

GACETA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DEL
TÁCHIRA**

AÑO 51. 201. ABRIL – JUNIO, 2026

TRIMESTRE II

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
IVETT KARINA KOOL ORTIZ

RECTOR
VICERRECTOR ACADÉMICO (E) a partir del 15/03/2022
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
DECANO DE DOCENCIA
DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 22/10/2025

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO

LEZDY CAROLINA CASANOVA DELGADO
JESUS HUMBERTO ROJO AGUILAR
DOUGLAS JOSE MONCADA SANCHEZ
CARMEN SOL SOLORZANO CASANOVA
FABIÁN EDUARDO RAMÍREZ DUQUE
MAIKOL BRAYAN SÁNCHEZ ORTEGA

REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 15/12/2025
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (S) a partir del 15/12/2025

MANUEL ALEJANDRO ALTUVE QUINTERO
MERCEDES DEL CARMEN PACHECO CHACÓN

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018

CONSEJO ACADÉMICO

MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
IVETT KARINA KOOL ORTIZ

VICERRECTOR ACADÉMICO (E) a partir del 15/03/2022
DECANO DE DOCENCIA
DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 22/10/2025

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
LEANDRO GABRIEL CHACON VILLAMIZAR
ALEYANI DEL VALLE ZAMBRANO AREVALO
LUZ ESTELA CARRERO FLORES
EDWIN GREGORY HERNÁNDEZ DIAZ
ÁNGEL EDUARDO DÍAZ PULIDO
VALENTINA BEATRIZ ACEVEDO GUTIÉRREZ

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 15/12/2025
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (S) a partir del 15/12/2025

ERLYN JUSBETH RINCÓN
FRANKLIN CHAVEZ

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir de 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir de 18/04/2018

CONSEJO SUPERIOR

ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO

PRESIDENTE
SECRETARIA
REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
REPRESENTANTE CORPOANDES
REPRESENTANTE FONACIP
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

JESÚS ARTURO AGUILERA RODRIGUEZ
IRIS ZULEIMA VALDUZ CONTRERAS
IXORA MARLENE GUTIÉRREZ GOTERA
VICTOR MANUEL GALVIZ URBINA



ÍNDICE

ÍNDICE

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTORADO

Centro Astronómico Caronte.....	09
Comodatos.....	09
Convenios.....	10
Concurso Cargo Académico N° 62, Convocatoria 2023.	11
Creación Grupo Astronomía UNET	11
Gestión alquiler estacionamiento edificio Lisbey	11
Informe Auditoría Interna	12
Informe uso campus universitario durante FISS 2026	12
Permiso remunerado y salida del país	12
Pronunciamiento sobre el Bono de Responsabilidad Profesional	13
Ratificación Decana de Desarrollo Estudiantil (E).....	14
Ratificación Decano de Extensión (E).....	14
Ratificación Vicerrector Académico (E)	15
VII Encuentro Egresados UNET 2026	15

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Aspectos Curriculares Postgrado.....	17
Aspectos Curriculares Pregrado	32
Cambio de dedicación	33
II Congreso Internacional de Investigación 2026	33
Contratación Personal Académico Docente Libre	34
Diplomados	34
Pase a ordinario de personal académico	36
Permiso no remunerado y salida del país	36
Permiso remunerado y salida del país.....	37

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Contrataciones directas	40
Jubilaciones Personal Académico	42
Jubilaciones Personal Administrativo	42
Jubilaciones Personal Obrero	45
Modificaciones Presupuestarias.....	46

Permisos no remunerados dentro del país	119
---	-----

SECRETARÍA

Calendario Académico Lapso 2026-1	121
Calendario Académico Lapso 2026-2 Intersemestral.....	122
Equivalencias	123
Manual de Normas Estudios Multimodales UNET.....	131

CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Aspectos curriculares postgrado.....	135
Aspecto curriculares pregrado.....	147
Contratación personal académico docente interino	123
Contratación personal administrativo docente interino	152
Contratación personal académico jubilado activo	153
Diplomados	155
II Congreso Internacional de Investigación UNET	157
Validaciones suficiencia idioma inglés	157

SECRETARÍA

Ascensos	160
Equivalencias	162
Pruebas de suficiencia	165



CONSEJO UNIVERSITARIO



RECTORADO

CU 005/2026

Martes, 21 de abril 2026

7. Consideración sobre la no vinculación de la UNET con el Centro Astronómico Caronte, conforme a la opinión jurídica de la Abog. Elsy Morales, Consultor Jurídico de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la no vinculación de la UNET con el Centro Astronómico Caronte, conforme a la opinión jurídica de la Abog. Elsy Morales, Consultor Jurídico de la UNET, en los siguientes términos:

PRIMERO. Manifestar públicamente que la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) no forma parte de la Asociación Civil Centro Astronómico Caronte, también denominado en su Acta Constitutiva como Agrupación de Aficionados a la Astronomía de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, y que las actuaciones que ella realice sin el expreso consentimiento de la UNET son de su exclusiva responsabilidad.

SEGUNDO. Oficiar a la Oficina de Registro Inmobiliario del Primer Circuito de los Municipios San Cristóbal y Torbes del estado Táchira (antes Registro Suibalterno del Distrito San Cristóbal), con el objeto de que, a los fines legales pertinentes, se sirva tomar nota del presente Acuerdo, mediante el cual, este Consejo Universitario manifiesta públicamente que la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET) no forma parte de la Asociación Civil Agrupación de Aficionados a la Astronomía de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, también denominado Centro Astronómico Caronte, ni ha expresado su autorización para el uso del nombre institucional en la denominación de la referida Asociación Civil.

COMODATOS

CU 006/2026

Lunes, 11 de mayo 2026

6. Consideración sobre finiquito del Contrato de Comodato entre la UNET y Fisio Ergosalud C.A., aprobado en sesión del Consejo Universitario 004/2021, del 2/03/2021, punto 8, en atención a soporte anexo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el finiquito del Contrato de Comodato entre la UNET y Fisio Ergosalud C.A., aprobado en sesión del Consejo Universitario 004/2021, del 2/03/2021, punto 8, en atención a los soportes presentados al Cuerpo Colegiado.

CU 019/2025
Martes, 27 /05/2025

11. Consideración sobre renovación del Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Fundación Carolina.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la renovación del Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Fundación Carolina, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

12. Consideración sobre renovación de Acuerdo de Reconocimiento Académico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira con Ecole Nationale Supérieure D' Arts Et Metiers, Francia; dada la excelencia académica de dicha Institución, se considera estratégico no solo dar continuidad a los vínculos existentes, sino también proponer una fase de expansión de nuestra relación bilateral.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la renovación de Acuerdo de Reconocimiento Académico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira con Ecole Nationale Supérieure D' Arts Et Metiers, Francia; dada la excelencia académica de dicha Institución, se considera estratégico no solo dar continuidad a los vínculos existentes, sino también proponer una fase de expansión de nuestra relación bilateral, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

13 Consideración sobre renovación del Acuerdo de Doble Titulación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira con Ecole Nationale Supérieure D' Arts Et Metiers, Francia.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la renovación del Acuerdo de Doble Titulación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira con Ecole Nationale Supérieure D' Arts Et Metiers, Francia, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

CU 0062026
Lunes, 11 /05/2025

5. Consideración sobre propuesta de convenio UNET – Carboquímica Lobatera C.A.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de convenio UNET – Carboquímica Lobatera C.A. en los términos presentados.

CU 009/2026

Viernes, 26 /06/2026

14. Consideración del Concurso de Provisión de Cargos Académicos, convocatoria del 9-10-2023, Cargo N° 62.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó remitir este punto al Consejo Académico para que, con base en el Informe presentado por el Vicerrector Académico (E) según Memorando 0112/2026, del 12/05/2026, proceda a designar el nuevo Jurado Evaluador para el Cargo N° 62 del Concurso de Provisión de Cargos Académicos Convocatoria del 9/10/2023.

CREACIÓN GRUPO ASTRONOMÍA UNET.

CU 005/2026

Martes, 21 /04/2026

8. Consideración sobre Creación del Grupo de Astronomía de la UNET (GAU), adscrito a la Coordinación de Investigación en Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación, quedando bajo la responsabilidad de los profesores María de los Ángeles Tarazona y el Decano de Investigación Luis Villanueva, por un período de 6 meses.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Creación del Grupo de Astronomía de la UNET (GAU), adscrito a la Coordinación de Investigación en Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación, quedando bajo la responsabilidad de los profesores María de los Ángeles Tarazona y el Decano de Investigación Luis Villanueva, por un período de 6 meses, en los términos expuestos en los documentos consignados por el Decano de Investigación al Cuerpo Colegiado, particularmente con lo aprobado por el Consejo de Decanato de Investigación (CODEIN), en su sesión ordinaria N° 01/2025, del 25/02/2025.

GESTIÓN ALQUILER ESTACIONAMIENTO EDIFICIO LISBEY

CU 005/2026

Martes, 21 de abril de 2026

9. Consideración sobre el análisis de la gestión realizada en relación con el alquiler del estacionamiento del edificio Lisbey, realizado desde el 16/01/2026 hasta el 01/02/2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, se dio por enterado de la gestión realizada en relación con el alquiler del estacionamiento del edificio Lisbey, realizado desde

el 16/01/2026 hasta el 01/02/2026, según Informe del 24/03/2026, presentado por el Presidente de SIRCA al Rector de la UNET.

INFORME AUDITORÍA INTERNA

CU 009/2026

Viernes, 26 /06/2026

16. Punto Informativo: Información sobre la Auditoría del Examen de Cuenta N° 4020810000000000 “Repuestos y Accesorios para otros Equipos”, año 2020, correspondiente a Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Unidad de Desarrollo Físico.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta de la Información sobre la Auditoría del Examen de Cuenta N° 4020810000000000 “Repuestos y Accesorios para otros Equipos”, año 2020, correspondiente a Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Unidad de Desarrollo Físico.

INFORME USO CAMPUS UNIVERSITARIO DURANTE LA FISS 2026

CU 005/2026

Martes, 21 de abril de 2026

10. Consideración sobre entrega del Informe referido a los recursos obtenidos por el uso del estacionamiento del Campus Universitario durante la FISS 2026, según Resolución del Consejo Universitario N° C.U. 039/2025, del 6/12/2025.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, se dio por enterado del Informe referido a los recursos obtenidos por el uso del estacionamiento del Campus Universitario durante la FISS 2026, según Resolución del Consejo Universitario N° C.U. 039/2025, del 6/12/2025, presentado por el Rector de la Universidad.

PERMISO REMUNERADO Y SALIDA DEL PAÍS

CU 006/2025

Lunes, 11 /05/2025

2. Consideración sobre solicitud de aprobación de permiso remunerado y salida del país, del economista Carlos Javier Elias Campos, titular de la cédula de identidad N° V- 21.419.10, 1 para viajar a Bogotá, Colombia, con la finalidad de formalizar y firmar acuerdos con las empresas Halliburton e Independence Drilling, desde el 30/04/2026 hasta el 4/05/2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país, del economista Carlos Javier Elias Campos, titular de la cédula de identidad N° V- 21.419.10, para viajar a Bogotá, Colombia, con la finalidad de formalizar y firmar acuerdos con las empresas Halliburton e Independence Drilling, desde el 30/04/2026 hasta el 4/05/2026.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL BONO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

CU 007/2026

Martes, 26 /05/2026

7. Consideración sobre pronunciamiento del Consejo Universitario relacionado con el Bono de Responsabilidad Profesional, anunciado y pagado por el Ejecutivo Nacional.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el pronunciamiento del Consejo Universitario relacionado con el Bono de Responsabilidad Profesional, anunciado y pagado por el Ejecutivo Nacional, en los siguientes términos:

La Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) se dirige a la ciudadana Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria con la finalidad de solicitar que, en un acto de justicia, inclusión y equidad, se redefina el Bono de Responsabilidad Profesional, a fin de extenderlo a los profesores jubilados, a los profesores activos con dedicación medio tiempo, tiempo convencional, al personal administrativo y obrero (activos y jubilados) y a los miembros del personal docente (en todas las dedicaciones), administrativo y obrero, contratados.

El 30/04/2026, a través del Sistema Patria, los docentes activos, adscritos a las universidades venezolanas a Dedicación Exclusiva o Tiempo Completo, recibieron un pago, por diferentes montos, denominado Bono de Responsabilidad Profesional. Esta retribución implica la exclusión de un elevado número de nuestros trabajadores universitarios, lo que abiertamente contraviene lo establecido en el Artículo 89 de la Carta Magna cuyo texto dispone, entre otros, la prohibición de todo tipo de discriminación y defiende la intangibilidad y progresividad de los derechos y beneficios laborales.

Tratado el tema durante la sesión del Consejo Nacional de Universidades (CNU) celebrada el 14/05/2026, nuestro Rector solicitó formalmente se atendiera a profundidad el tema salarial del sector universitario y en ese mismo escenario la ciudadana ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria expresó que solo los docentes activos a Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo y Medio Tiempo son beneficiarios del citado Bono de Responsabilidad Profesional. Persiste la exclusión de los profesores jubilados, los profesores activos a Tiempo Convencional, el personal administrativo y obrero (activos y jubilados) y los miembros del personal docente (en todas las dedicaciones), administrativo y obrero, contratado.

La reserva moral de las universidades está constituida por sus jubilados. Hombres y mujeres ejemplares que con mística y vocación de servicio entregaron muchos años de su vida a la formación de los profesionales de excelencia que Venezuela requiere y ha requerido para su desarrollo y progreso. Todos, ciudadanos dignos de reconocimiento por su trayectoria, algunos de los cuales continúan cumpliendo en su Universidad funciones de docencia, investigación, extensión y administrativas. Todos,

merecedores de los beneficios orientados a reconocer la lucha que, en lo profesional, académico y personal, hoy, los universitarios, siguiendo su ejemplo, adelantamos para poner nuestro conocimiento al servicio de las instituciones educativas del país. La extensión de los beneficios laborales del personal activo a los jubilados ha sido reconocida en las diversas Actas Convenio de las universidades y ha sido ratificada, incluidos los pensionados, en la Declaración FAPUV-AVERU-MPPEU, suscrita en Caracas el 6 de agosto de 2013.

Quienes se dedican a la Universidad como docentes a tiempo convencional comparten el libre ejercicio de la profesión con la actividad académica. Los miembros del personal administrativo y obrero con su formación, experiencia y compromiso participan en las acciones que las universidades adelantan para cumplir con su misión. Los trabajadores contratados también se esfuerzan por formar parte del sector universitario en virtud a ello actúan en beneficio de la universidad.

La Asociación Venezolana de Rectores Universitarios AVERU, ha reiterado su llamado a las autoridades competentes para que revisen y ajusten las políticas salariales dirigidas a los universitarios en la convicción de que merecemos una retribución económica acorde con nuestros esfuerzos para formar el talento humano para la Venezuela del futuro, y que nos permita elevar la calidad de nuestras vidas.

En San Cristóbal, a los veintiséis días de mayo de dos mil veintiséis.



Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

RATIFICACIÓN DECANA DE DESARROLLO ESTUDIANTIL (E)

CU 005/2026
Martes 21 /04/2025

2. Consideración sobre ratificación de la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil Encargada, desde el 22/04/2026 hasta el 21/07/2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 30 del Artículo 10 de su Reglamento, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar a la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° 13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 22/04/2026 hasta el 21/07/2026.

RATIFICACIÓN DECANO DE EXTENSIÓN (E)

2. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V- 11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/06/2026 hasta el 14/09/2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el numeral 30 *Ejusdem*, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/06/2026 hasta el 14/09/2026.

RATIFICACIÓN VICERRECTOR ACADÉMICO (E)

CU 005/2025
Martes, 21 de abril 2025

1. Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022, del 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 14/03/2026 hasta el 13/06/2026, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.

Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022, del 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 14/03/2025 hasta el 13/06/2026, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.

VII ENCUENTRO EGRESADOS UNET 2026

CU 009/2026
Viernes, 26 /06/2026

15. Punto Informativo del Proyecto Organizacional: VII Encuentro de Egresados UNET 2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta del Proyecto Organizacional: VII Encuentro de Egresados UNET 2026, a celebrarse en la UNET los días 27 y 28 de noviembre de 2026.



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

7. Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de “Especialización en Gerencia de la Construcción”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 037/2026, del 10/03/2026, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 8.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del Programa de “Especialización en Gerencia de la Construcción”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 037/2026, del 10/03/2026, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 8, en los siguientes términos:

Justificación de reforma de la malla curricular

La reforma de la malla curricular forma parte de los procesos de revisión y actualización de programa de postgrado, esto constituye una práctica académica necesaria para garantizar la pertinencia, calidad y vigencia de la formación especializada frente a los cambios sociales, científicos y tecnológicos que caracterizan el contexto contemporáneo. Bajo este marco académico, la reforma de la malla curricular del programa de postgrado Especialización en Gerencia de la Construcción responde a la necesidad institucional de fortalecer la coherencia entre la formación académica ofrecida y las exigencias actuales del sector de la construcción, el cual demanda profesionales con competencias gerenciales, técnicas y estratégicas para la planificación, ejecución y control eficiente de proyectos constructivos.

De esta manera, la actualización curricular incorpora nuevas unidades curriculares vinculadas académica y profesionalmente con las dinámicas actuales del campo de la gerencia de la construcción, permitiendo ampliar y profundizar los conocimientos, habilidades y competencias requeridas para la toma de decisiones en escenarios complejos de gestión de obras y proyectos.

Objetivos de la incorporación de la unidad curricular:

Objetivo general:

Actualizar la malla curricular del programa de postgrado Especialización en Gerencia de la Construcción, mediante la incorporación de unidades curriculares pertinentes y actualizadas que fortalezcan la formación académica y profesional de los especialistas, en correspondencia con las demandas contemporáneas del sector de la construcción

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la pertinencia académica y profesional del programa de Especialización en Gerencia de la Construcción, en correspondencia con las transformaciones tecnológicas, organizacionales y productivas del sector de la construcción.
2. Consolidar una estructura curricular actualizada y coherente, orientada al desarrollo de competencias gerenciales, técnicas y estratégicas necesarias para la gestión integral de proyectos constructivos.
3. Promover una formación especializada e interdisciplinaria, que contribuya al desarrollo de profesionales capaces de liderar procesos de planificación, dirección y control de proyectos de construcción en contextos complejos y dinámicos.

PROGRAMA	ASIGNATURA	REFORMAS APROBADAS
Especialización Gerencia de la Construcción	Legislación aplicada a la construcción	Cambio de obligatoria a electiva
	Ingeniería de valuación de obras civiles	Nueva asignatura obligatoria
	Ética y compromiso social	Cambio de obligatoria a electiva
	Análisis de sistemas estructurales	Nueva asignatura obligatoria
	Gerencia para el desarrollo personal	Cambio de obligatoria a electiva

8. Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de “Maestría en Ingeniería Mecánica”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 036/2026, del 10/03/2026, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 9.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del Programa de “Maestría en Ingeniería Mecánica”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 036/2026, del 10/03/2026, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 9, como se especifica de segundas:

Justificación de reforma de la malla curricular

El proceso de revisión y actualización de la malla curricular de la Maestría en Ingeniería Mecánica responde a la necesidad de ir fortaleciendo la correspondencia entre la formación académica ofrecida y las demandas actuales del desarrollo tecnológico, la innovación industrial y la investigación aplicada en el ámbito de la ingeniería.

Partiendo del hecho que el campo de la ingeniería mecánica ha experimentado importantes avances asociados al desarrollo de nuevas tecnologías, procesos de automatización, sistemas inteligentes de manufactura, eficiencia energética y sostenibilidad industrial. Estas transformaciones requieren profesionales con una sólida formación científica y tecnológica, capaces de abordar problemas complejos mediante enfoques interdisciplinarios y el desarrollo de soluciones innovadoras. En consecuencia, la actualización de la malla curricular busca fortalecer la estructura académica del programa mediante la incorporación y reorganización de unidades curriculares orientadas al desarrollo de competencias avanzadas en investigación, análisis y gestión tecnológica.

Objetivos de la incorporación de la unidad curricular:

Objetivo general:

Fortalecer la pertinencia y actualización de la malla curricular de la Maestría en Ingeniería Mecánica, mediante la incorporación y reorganización de unidades curriculares orientadas al desarrollo de competencias avanzadas en investigación, innovación tecnológica y optimización de sistemas mecánicos.

Objetivos específicos:

1. Consolidar una estructura curricular coherente y actualizada que responda a los avances científicos y tecnológicos propios del campo de la ingeniería mecánica.
2. Fortalecer la formación investigativa y tecnológica del programa, orientada a la generación de conocimiento y al desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de la ingeniería.

3. Promover una formación especializada e interdisciplinaria, que permita a los profesionales abordar problemáticas complejas relacionadas con el diseño, análisis y optimización de sistemas mecánicos en contextos industriales contemporáneos.

**PROPUESTA APROBADA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIO
MAESTRÍA EN INGENIERIA MECÁNICA**

Trimestre	Asignatura	UC	Pre-Requisitos
I	Fundamentos de Elementos Finitos	3	
	Ingeniería Forense	3	
II	Análisis de Esfuerzos	3	
	Ecuaciones Básicas de Termofluidos para Ingenieros	3	
III	Seminario de Trabajo de Grado I	4	Inscripción de Propuesta
	Simulación Numérica para Transferencia de Calor	3	
IV	Robótica Industrial	3	
	Ciencia de datos e IA para ingeniería mecánica	3	
V	Seminario de Trabajo de Grado II	4	Avance Aprobado
	Dinámica de Fluidos Computacional	3	
VI	Electiva I	4	
	Electiva II	4	
	Trabajo de Grado	10	Aprobado
	Total unidades crédito	50	

Asignaturas Electivas Año:

- Diseño Asistido por Computadoras CAD/CAM
- Diseño de Sistemas Térmicos.
- Selección de Materiales
- Diseño y Optimización de Sistemas Refrigeración y Aire Acondicionado.
- Mecánica de Medios Continuos.
- Dinámica Estructural
- Automatización para procesos de Manufactura
- Matemáticas para Ingenieros
- Diseño y Simulación en Ingeniería Mecánica
- Modelado, Simulación y Análisis de Sistemas
- Aerodinámica
- Diseño con Nuevos Materiales
- Control de Procesos

9. Consideración sobre creación del Programa de Maestría en Matemática Aplicada (proyecto curricular), aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 039/2026, del 10/03/2026. aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 10.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Programa de Maestría en Matemática Aplicada (proyecto curricular), aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el

2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 039/2026, del 10/03/2026. aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 10, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

CU 008/2026

Miércoles, 10 de junio 2026

7. Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de “Maestría en Arquitectura Ciudad e Identidad” (Visión 2026), aprobada en sesión extraordinaria virtual N° 006/2026, del Consejo de Decanato de Postgrado, de fecha 7/05/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC. P.077/2026, del 26/05/2026, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 006/2026, del 3/06/2026, punto 5.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del Programa de “Maestría en Arquitectura Ciudad e Identidad” (Visión 2026), aprobada en sesión extraordinaria virtual N° 006/2026, del Consejo de Decanato de Postgrado, de fecha 7/05/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC. P.077/2026, del 26/05/2026, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 006/2026, del 3/06/2026, punto 5, que incluye, dentro del documento principal, el Plan de Estudios, la Malla Curricular, Electivas, junto con los Anexos, todo ello en los mismos términos presentados al Cuerpo Colegiado, de acuerdo con la siguiente justificación presentada por el Decanato de Postgrado:

Justificación:

La propuesta de actualización del diseño curricular, responde a un modelo de postgrado global, flexible e impulsado por la tecnología, y las necesidades de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y mantener el liderazgo en la región andina y fronteriza, al mismo tiempo adaptándose a las exigencias del mercado laboral internacional en sostenibilidad, gestión de la identidad y la tecnología emergente.

Esta alineación estratégicamente se fundamenta con megatendencias basadas en un análisis prospectivo de diversas fuentes de referencia global como *Copenhagen Institute for Future Studies* (CIFS, 2025) y otros organismos de vanguardia internacional. Desde esta perspectiva multisectorial, la actualización curricular no solo contempla la resiliencia urbana como eje central, sino que establece como exigencia transversal la integración de la Inteligencia Artificial (IA) en cada unidad curricular enmarcada dentro de la vigilancia ética y juicio crítico del maestrante frente a las tecnologías emergentes. En consecuencia, esta actualización responde a un trabajo de investigación que refleja la demanda profesional en Venezuela, Colombia y parte de Latinoamérica.

Objetivos de actualización curricular

Objetivo General

Desarrollar una propuesta de actualización del diseño curricular de la Maestría Arquitectura, Ciudad e Identidad sustentada en un enfoque flexible, prospectivo, resiliente y tecnológicamente innovador en correspondencia con las megatendencias internacionales y las demandas profesionales de Venezuela, Colombia y Latinoamérica.

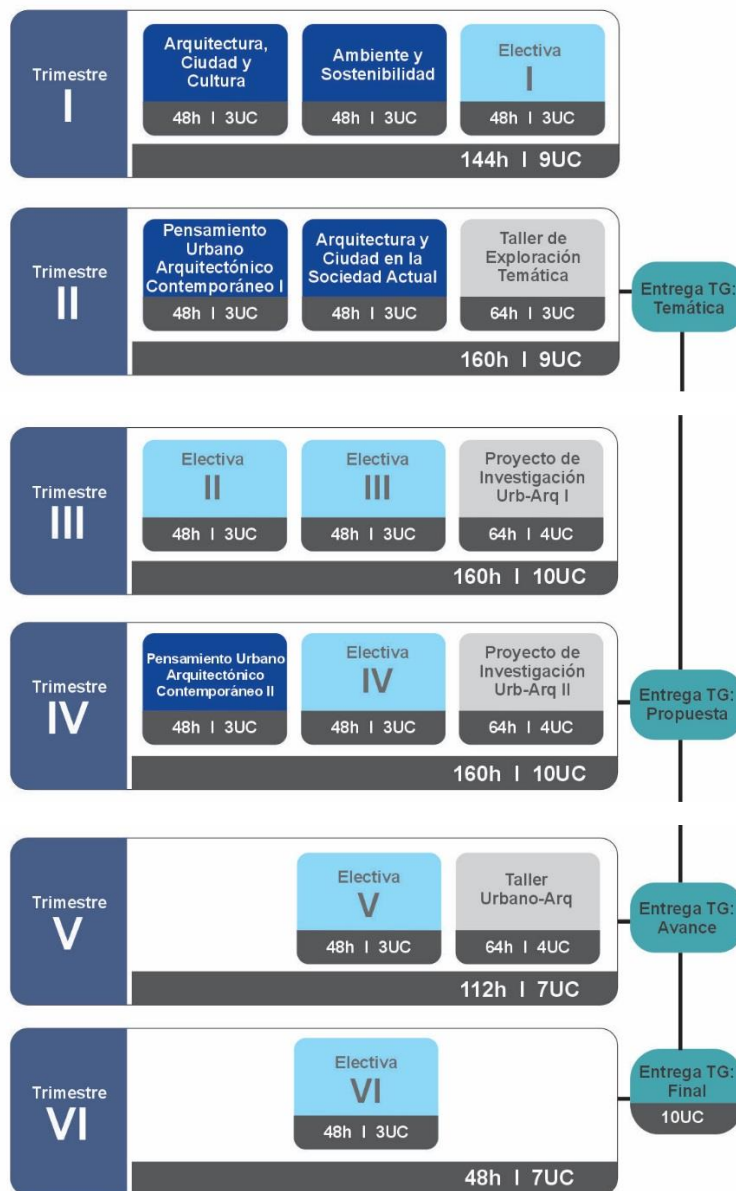
Objetivos Específicos

1. Analizar las megatendencias globales, los avances tecnológicos emergentes y las demandas del mercado laboral nacional e internacional para el fortalecimiento de la malla curricular de la maestría.
2. Fortalecer los elementos curriculares, pedagógicos y tecnológicos necesarios para la incorporación transversal de la tecnología, la sostenibilidad, la resiliencia urbana y la gestión de la identidad dentro de las unidades curriculares del programa de postgrado, considerando principios éticos y de pensamiento crítico.

Plan de estudios aprobado maestría Arquitectura Ciudad e Identidad (Visión 2026)

Trimestre	Asignatura	U.C.	Pre-requisitos
I	Arquitectura, Ciudad y Cultura	3	-
	Ambiente y Sostenibilidad	3	--
	Electiva I	3	
II	Pensamiento Urbano-Arquitectónico	3	-
	Contemporáneo I	3	--
	Arquitectura en la sociedad actual	3	
III	Taller de Exploración Temática	3	
	Electiva II	3	-
	Electiva III	3	-Taller Exp.Tem
IV	Proyecto de Inv. Urbano-Arq. I	4	
	Pensamiento Urbano-Arquitectónico	3	Pensamiento UAC
	Contemporáneo II	3	I
V	Electiva IV	3	-
	Proyecto de Inv. Urbano-Arq. II	4	Proy. Inv. UA I
	Electiva V	3	Propuesta
VI	Taller de Experiencia Urbano-Arquitectónico	4	aprobada
	Electiva VI	3	-
	Máx. 4 años a partir de la fecha de inicio		
	Trabajo de Grado	10	Taller U-A aprobado

Malla Curricular aprobada maestría Arquitectura Ciudad e Identidad (Visión 2026)



Área	U.C.
Formación General	15
Formación Específica	18
Formación Práctica	15
Trabajo de Grado	10
Total	58

Asignatura electivas	U.C.
Ambiente y Comportamiento Humano	3
Arquitectura Ciudad y Cultura	3
Ciudades Binacionales	3
Didáctica en la Arquitectura	3
Estética, Ciudad y Arquitectura	3
Imaginaris Urbanos	3

Intervención del Patrimonio Arquitectónico	3
Intervención Urbana	3
Arquitectura Tradicional en Venezuela	3
Asignaturas electivas sobre temas emergentes	
Sostenibilidad y Resiliencia Urbana	3
Arquitectura e Inclusión Social	3
Identidad, Patrimonio y Memoria Social	3
Innovación Tecnológica y Gestión Algorítmica	3

CU 009/2026
Viernes, 26 de junio 2026

7. Consideración sobre el cambio de denominación de las asignaturas Seminario I y Seminario II a Proyecto de Investigación I y Proyecto de Investigación II, respectivamente, como resultado de gestionar los procesos de acreditación y validación internacional de los Programas de Estudio de Postgrado UNET, aprobado en el Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/05/2026 hasta el día 25/05/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.075/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 8.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el cambio de denominación de las asignaturas Seminario I y Seminario II a Proyecto de Investigación I y Proyecto de Investigación II, respectivamente, como resultado de gestionar los procesos de acreditación y validación internacional de los Programas de Estudio de Postgrado UNET, aprobado en el Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/05/2026 hasta el día 25/05/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.075/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 8.

8. Consideración sobre creación de la unidad curricular “Pensamiento Investigativo y Construcción del Conocimiento Científico”, como parte del componente de investigación del programa de estudio vigente del Decanato de Postgrado y que será ofertado a los participantes que soliciten la convalidación a dicha dependencia, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/05/2026 hasta el día 25/05/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.075/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 9.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la creación de la unidad curricular “Pensamiento Investigativo y Construcción del Conocimiento Científico”, como parte del componente de investigación del programa de estudio vigente del Decanato de Postgrado y que será ofertado a los participantes que soliciten la convalidación a dicha dependencia, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/05/2026 hasta el día 25/05/2026, según solicitud del Decanato de

Postgrado N° DEC.P.075/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 9.

9. Consideración sobre la inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en “Matemática Educación Matemática” de la asignatura “Estadística Aplicada” en sustitución de “Computación, Herramientas y Estadística” como asignatura obligatoria, y “Tecnodidáctica” en sustitución de “Variable Compleja” como asignatura electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.071/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 10.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en “Matemática Educación Matemática” de la asignatura “Estadística Aplicada” en sustitución de “Computación, Herramientas y Estadística” como asignatura obligatoria, y “Tecnodidáctica” en sustitución de “Variable Compleja” como asignatura electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.071/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 10.

10. Consideración sobre la inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en Docencia Virtual de la asignatura “Neurociencia del Aprendizaje aplicada a la Enseñanza de Entornos Virtuales”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 008/2026, celebrada desde el día 30/05/2026 hasta el día 2/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.081/2026, del 2/06/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 11.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en Docencia Virtual de la asignatura “Neurociencia del Aprendizaje aplicada a la Enseñanza de Entornos Virtuales”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 008/2026, celebrada desde el día 30/05/2026 hasta el día 2/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.081/2026, del 2/06/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 11.

11. Consideración sobre la Reforma Curricular del programa de “Maestría en Ingeniería Electrónica”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.072/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 12.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del programa de “Maestría en Ingeniería Electrónica”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.072/2026, del

21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 12, como se especifica de seguidas:

Objetivo:

Fortalecer las capacidades académicas y científicas de la Maestría en Electrónica mediante la revisión y actualización de sus contenidos curriculares, incorporando áreas de frontera tecnológica como sistemas embebidos, inteligencia artificial aplicada, Internet de las Cosas (IoT), electrónica inteligente, automatización avanzada y diseño de sistemas electrónicos.

Justificación

La propuesta responde a la necesidad crítica de actualizar el capital intelectual en sectores estratégicos para Venezuela y la región. Los pilares de esta transformación son:

- Vanguardia Tecnológica: Integración de herramientas de inteligencia artificial, procesamiento avanzado de señales y metodologías ágiles de gestión en el 100% de los contenidos.
- Pertinencia Industrial y Nacional: El programa aborda áreas de alta demanda y prioridad para el 2026, tales como la adecuación de líneas de distribución de energía eléctrica (Smart Grids), el despliegue de redes híbridas 5G/6G, y el uso de Internet de las Cosas (IoT, por sus siglas en inglés) para el monitoreo remoto en la industria petrolera.
- Internacionalización: Transición estratégica hacia un modelo de enseñanza flexible que facilita la participación de estudiantes hispanohablantes de países aliados (Colombia, Perú, Ecuador, México), promoviendo la certificación de competencias y el reconocimiento internacional.

A continuación se presenta el plan de estudio vigente y la actualización de reforma curricular realizada:

Trim	Asignatura Pensum Actual	Estatus / Cambio	Asignatura Pensum 2026	Tipo	UC	UCT	UCP
I	Análisis y Diseño de Circuitos Electrónicos	Cambiada a Electiva y Reemplazada por	Redes Inalámbricas de Nueva Generación	NUEVA y Obligatoria	4	2	2
	Procesamiento Digital de Señales	Cambiada a Electiva y Reemplazada por	Procesamiento Avanzado de Señales con IA	NUEVA y Obligatoria	4	2	2
II	Micro controladores	Cambiada a Electiva y Reemplazada por	Sistemas Embebidos e IoT Industrial	NUEVA y Obligatoria	4	2	2
	Instrumentación Electrónica	Cambiada a Electiva y Reemplazada por	Gerencia Avanzada de Telecomunicaciones	NUEVA y Obligatoria	4	2	2
III	Seminario de Trabajo de Grado I	Sin Cambios	Seminario I	Obligatoria	4	3	1
	Asignatura Formación Específica I	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica I	Específica	3	2	1
IV	Asignatura Formación Específica II	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica II	Específica	3	2	1
	Asignatura Formación Específica III	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica III	Específica	3	2	1
V	Seminario de Trabajo de Grado II	Sin Cambios	Seminario II	Obligatoria	4	3	1
	Asignatura Formación Específica IV	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica IV	Específica	3	2	1

VI	Asignatura Formación Específica V	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica V	Específica	3	2	1
	Asignatura Formación Específica VI	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica VI	Específica	3	2	1
Trim	Asignatura Pensum Actual	Estatus / Cambio	Asignatura Pensum 2026	Tipo	UC	UCT	UCP
I	Análisis y Diseño de Circuitos Electrónicos	Cambiada a Electiva y Reemplazada por	Redes Inalámbricas de Nueva Generación	NUEVA y Obligatoria	4	2	2
	Procesamiento Digital de Señales	Cambiada a Electiva y Reemplazada por	Procesamiento Avanzado de Señales con IA	NUEVA y Obligatoria	4	2	2
II	Micro controladores	Cambiada a Electiva y Reemplazada por	Sistemas Embebidos e IoT Industrial	NUEVA y Obligatoria	4	2	2
	Instrumentación Electrónica	Cambiada a Electiva y Reemplazada por	Gerencia Avanzada de Telecomunicaciones	NUEVA y Obligatoria	4	2	2
III	Seminario de Trabajo de Grado I	Sin Cambios	Seminario I	Obligatoria	4	3	1
	Asignatura Formación Específica I	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica I	Específica	3	2	1
IV	Asignatura Formación Específica II	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica II	Específica	3	2	1
	Asignatura Formación Específica III	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica III	Específica	3	2	1
V	Seminario de Trabajo de Grado II	Sin Cambios	Seminario II	Obligatoria	4	3	1
	Asignatura Formación Específica IV	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica IV	Específica	3	2	1
VI	Asignatura Formación Específica V	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica V	Específica	3	2	1
	Asignatura Formación Específica VI	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica VI	Específica	3	2	1
Trabajo de grado					10		
Total Unidades de Crédito:					52		

Unidades curriculares electivas/ Asignatura Formación Específica

ASIGNATURA	UC
Ciberseguridad en Infraestructuras Críticas	3
Desarrollo Fullstack para Sistemas IoT	3
Automatización y Eficiencia Energética (Smart Grids)	3
Gestión de Bases de Datos Distribuidas	3
Modelado, Simulación y Análisis de Sistemas Dinámicos	3
Redes Neuronales y Lógica Difusa	3
Control Digital	3

Igualmente,
este Reforma
se ajuste a la

Control Moderno	3
Control de Procesos	3
Redes de Computadoras	3
Robótica	3
Automatización Industrial	3
Tópicos Especiales en Control y Automatización	3
Inteligencia Artificial	3
Antenas	3
Redes de Computadoras I	3
Comunicación Digital	3
Comunicaciones Inalámbricas	3
Comunicaciones Satelitales	3
Comunicaciones Ópticas	3
Telefonía Móvil y Celular	3
Redes de Computadoras II	3
Tópicos Especiales en Comunicaciones	3
Análisis y Procesamiento de Señales de Wavelets	3
Instrumentación Biomédica	3
Análisis y Diseño de Circuitos Electrónicos	3
Procesamiento Digital de Señales	3
Micro controladores	3
Instrumentación Electrónica	3

acordó que
Curricular

denominación Proyectos de Investigación en sustitución de Seminarios de Investigación, tal como quedó aprobado en esta sesión del Cuerpo Colegiado, en su punto 7.

12. Consideración sobre la Reforma Curricular del programa de “Maestría en Gerencia Educativa”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.073/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 13.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del programa de “Maestría en Gerencia Educativa”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.073/2026, del 21/05/2026,

aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 13, como sigue a continuación:

Objetivo General: Formar magísteres con competencias gerenciales estratégicas que lideren los procesos de modernización e innovación del sistema educativo, fundamentados en valores éticos y el compromiso social.

Objetivos Específicos:

- Contribuir con la formación del personal docente en competencias gerenciales educativas para que lideren eficazmente el proceso de modernización del sistema educativo.
- Formar talento humano preparado para la transformación científico-tecnológica del sistema educativo, considerando las tendencias actuales y el contexto sociocultural global.
- Capacitar a líderes educativos con las herramientas y visión estratégica necesarias para el impulso de transformaciones socioculturales significativas y sostenibles en sus comunidades.
- Formar investigadores en gestión educativa que aporten soluciones a las problemáticas del contexto educativo y de la comunidad.

Perfil Profesional del Egresado:

El egresado del Programa de Maestría en Gerencia Educativa es un profesional altamente capacitado para liderar y transformar instituciones educativas. Posee una visión global de la acción organizacional, fundamentada en sólidos conocimientos de las ciencias administrativas aplicadas a las diversas funciones de una organización. Se destaca por sus diversas competencias en la gestión de instituciones educativas en entornos que promueven el trabajo en equipo, la participación, la creatividad y la innovación entre todos los actores involucrados. Es un experto en la gestión efectiva de recursos, siempre con un enfoque en la eficiencia.

Adicionalmente, el egresado está dotado de habilidades para una gestión orientada al cambio organizacional, incluyendo la gestión a distancia, y ejerce un liderazgo transformacional con visión de futuro. Su perfil se complementa con una destacada capacidad para la toma de decisiones estratégicas y un manejo notable del talento humano. Además, domina la utilización de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la gestión educativa. Sus competencias lo facultan para desempeñarse como un gerente estratega, organizador y líder, ejerciendo con eficiencia roles a nivel interpersonal, informacional y decisonal.

Justificación

En el escenario de la sociedad actual, la gestión de instituciones educativas requiere de nuevos enfoques para orientar las actividades docentes, administrativas y las relaciones con el entorno. Ante la realidad educativa, se necesitan mayores niveles de exigencia para que las organizaciones respondan con eficiencia, calidad e innovación a las inquietudes de la comunidad. Por esta razón, la institución educativa debe concebirse como un sistema complejo con particularidades que, desde una perspectiva gerencial, impulsan su funcionamiento como organizaciones abiertas al aprendizaje. El objetivo es adaptarse a los cambios constantes para lograr un desempeño óptimo.

En este contexto, el liderazgo del gerente educativo es fundamental, tanto a nivel institucional como en el aula, para fomentar la identificación y el sentido de pertenencia entre los miembros. Este liderazgo se basa en la visión y misión de la institución, conciliando los intereses de todos los involucrados en la labor formativa. Además, es crucial incorporar el trabajo en equipo como

característica esencial de la dinámica organizacional. Esto promueve las responsabilidades compartidas y permite al gerente trabajar junto a los miembros de la institución, lo cual es fundamental para el éxito de estas organizaciones.

REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO: MAESTRÍA EN GERENCIA EDUCATIVA

TRIMESTRE	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	COMPONENTE	U C	HT-V	HP-V
I	P201013T	Teoría Organizacional y Administrativa	Gerencial	3	32	32
	P201213T	Comportamiento Organizacional en Instituciones Educativas	Gerencial	3	32	32
II	P201063T	Gerencia Estratégica en la Educación	Gerencial	4	48	32
	P201043T	Estadística Aplicada a la Educación	Investigación	4	48	32
III	P201014T	Seminario de Investigación I	Investigación	4	48	32
		Las TIC como instrumento de innovación educativa	Tecnológico	3	32	32
IV	P201113T	Gestión del Talento Humano en Instituciones Educativas	Gerencial	3	32	32
	P201503T	Administración del Currículum Educacional	Educativo	4	48	32
V	P201024T	Seminario de Investigación II	Investigación	4	48	32
	P201093T	Evaluación de Instituciones Educativas	Educativo	3	32	32
VI	*	Electiva I		3	32	32
	*	Electiva II		3	32	32
SUB TOTAL				41	464	384
VII	-----	Trabajo de Grado	Investigación	10	80	160
TOTAL				51	544	544

Nota. Inglés: - Es requisito de egreso y puede ser inscrita en cualquier trimestre.

Unidad Crédito (UC): -Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.328, con fecha del 20 de noviembre del 2021. Normativa General de los Estudios de Postgrado en el **Artículo 37**, establece el valor de las unidades crédito académicas: 1 unidad crédito teórica = 16 Horas y 1 unidad crédito práctica = 32 Horas

Leyenda: UC: Unidad Crédito

HT-V = Horas Teóricas con Apoyo Virtual

HP-V = Horas Prácticas con Apoyo Virtual

HEI = Horas de Estudio Independiente

HT = Horas Total

ELECTIVAS MAESTRÍA EN GERENCIA EDUCATIVA

TRIMESTRE	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	COMPONENTE	UC
VI		Paradigmas de la Investigación Científica	Investigación	3
	P201053T	Administración Financiera y Presupuestaria	Gerencial	3
		Gestión del Conocimiento en Instituciones Educativas	Gerencial	3
	P201553T	Gestión del Cambio en las Instituciones Educativas	Gerencial	3
	P201073T	Gerencia Moderna Aplicada a la Educación	Gerencial	3
		Construcción de Instrumentos de Recolección de Datos en la Investigación	Investigación	3
	P201513T	Legislación Educativa y Contratación Colectiva	Educativo	3
		Análisis de Datos en la Investigación	Investigación	3
	P201033T	Sistema de Información en la Educación	Educativo	3
		Gestión de Proyectos Educativos Virtuales	Tecnológico	3

Electivas por componente

Componente	Asignatura
Gerencial	Administración Financiera y Presupuestaria Gestión del Conocimiento en Instituciones Educativas Gestión del Cambio en las Instituciones Educativas Gerencia Moderna Aplicada a la Educación
Educativo	Legislación Educativa y Contratación Colectiva Sistema de Información en la Educación
Investigación	Paradigmas de la Investigación Científica Construcción de Instrumentos de Recolección de Datos en la Investigación Análisis de Datos en la Investigación
Tecnológico	Gestión de Proyectos Educativos Virtuales

Igualmente, acordó que esta Reforma Curricular se ajuste a la denominación Proyectos de Investigación en sustitución de Seminarios de Investigación, tal como quedó aprobado en esta sesión del Cuerpo Colegiado, en su punto 7.

13. Consideración sobre la Reforma Curricular del programa de “Especialización Técnica en Telecomunicaciones”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 006/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.074/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 14.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del programa de “Especialización Técnica en Telecomunicaciones”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 006/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.074/2026, del 21/05/2026, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Académico N° 07/2026, del 18/6/2026, punto 14, en los siguientes términos:

Objetivo:

Formar profesionales capaces de responder a los desafíos científicos, tecnológicos, productivos y sociales que caracterizan la transformación digital y las nuevas dinámicas de las telecomunicaciones a nivel nacional e internacional.

Justificación

Esta propuesta se fundamenta en la imperativa necesidad de modernizar el capital humano en áreas de importancia estratégica para Venezuela y la región. Esta transformación se apoya en los siguientes pilares:

- **Vanguardia Tecnológica:** Integración de herramientas de inteligencia artificial y metodologías ágiles en el 100% de los contenidos.
- **Pertinencia Industrial:** El programa aborda áreas de alta demanda para 2026, como el despliegue de redes híbridas 5G/6G y el uso de Internet de las cosas (IoT por sus siglas en inglés) para monitoreo remoto en la industria petrolera.
- **Articulación y Competitividad:** Se estandariza la carga a 4 UC por asignatura obligatoria y a 3 UC por asignatura electiva, elevando el total de créditos a 32 UC, superando los estándares internacionales de especialización y facilitando la convalidación total hacia la Maestría en Ingeniería Electrónica.

Trim	Asignatura Pensum Actual	Estatus / Cambio	Asignatura Pensum 2026	UC	UCT	UCP
I	Sistemas de Telecomunicaciones	Obligatoria / Reemplazada por	Redes Inalámbricas de Nueva Generación	3	2	1
	Transmisión Digital	Obligatoria / Reemplazada por	Procesamiento Avanzado de Señales con IA	3	2	1
II	Sistemas Telefónicos	Obligatoria / Reemplazada por	Sistemas Embebidos e IoT Industrial	3	2	1
	Redes de Comunicación de Datos I	Pasada a Electiva	Asignatura Electiva de Formación Específica	3	2	1
III	Seminario I	Sin Cambios	Seminario I	3	2	1
	Redes de Comunicación de Datos II	Pasada a Electiva	Asignatura Electiva de Formación Específica	3	2	1
IV	Sistemas Satelitales y Celulares	Pasada a Electiva	Asignatura Electiva de Formación Específica	3	2	1
	Radiotransmisión	Pasada a Electiva	Asignatura Electiva de Formación Específica	3	2	1
-	Trabajo de Grado	Enfoque Técnico-Aplicado	Trabajo de Grado (Especialización técnica)	4		

Total Unidades de Crédito	28	
---------------------------	----	--

Electivas

UNIDAD CURRICULAR	UC
Ciberseguridad en Infraestructuras Críticas	3
Desarrollo Fullstack para Sistemas IoT	3
Automatización y Eficiencia Energética (Smart Grids)	3
Gestión de Bases de Datos Distribuidas	3
Redes Neuronales y Lógica Difusa	3
Redes de Comunicación de Datos I	3
Redes de Comunicación de Datos II	3
0063Sistemas Satelitales y Celulares	3
Radiotransmisión	3
Sistemas de Telecomunicaciones	3
Transmisión Digital	3
Sistemas Telefónicos	3

Igualmente, acordó que este Reforma Curricular se ajuste a la denominación Proyectos de Investigación en sustitución de Seminarios de Investigación, tal como quedó aprobado en esta sesión del Cuerpo Colegiado, en su punto 7.

ASPECTOS CURRICULARES PREGRADO

CU 005/2026
Martes, 21 de abril 2026

5. Consideración sobre asignación al Departamento de T.S.U. en Entrenamiento Deportivo de las siguientes unidades curriculares junto con la fijación de los respectivos códigos nuevos, las cuales eran administradas por el Departamento de Ciencias de la Salud, a saber:

Unidad curricular	Código Actual
Anatomía y Fisiología Humana	1314102T
Introducción a la Nutrición Deportiva	1312401T
Primeros Auxilios	1312302T

Según solicitud hecha por el Decano de Docencia en Memorando N° DD 082, del 26/03/2026, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 003/2026, del 8/04/2026, punto 5.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la asignación al Departamento de T.S.U. en Entrenamiento Deportivo de las siguientes unidades curriculares junto

con la fijación de los respectivos códigos nuevos, las cuales eran administradas por el Departamento de Ciencias de la Salud, a saber:

Unidad curricular	Código Actual
Anatomía y Fisiología Humana	1314102T
Introducción a la Nutrición Deportiva	1312401T
Primeros Auxilios	1312302T

Según solicitud hecha por el Decano de Docencia en Memorando N° DD 082, del 26/03/2026, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 003/2026, del 8/04/2026, punto 5. En consecuencia, se instruye a la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil para que realice los procedimientos respectivos y haga la asignación de los códigos correspondientes e informe al Decano de Docencia.

CAMBIO DE DEDICACIÓN

CU 009/2026

Viernes, 26 de junio 2026

5. Consideración sobre cambio de dedicación de la profesora Nusvia Yelina Zambrano Nava, titular de la cédula de identidad N° V-10.740.260, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, de medio tiempo a dedicación exclusiva, según soportes presentados.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 29 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el cambio de dedicación de la profesora Nusvia Yelina Zambrano Nava, titular de la cédula de identidad N° V-10.740.260, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, de medio tiempo a dedicación exclusiva, según soportes presentados.

II CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN 2026

CU 005/2026

Martes, 21 de abril 2026

6. Solicitud de aval para el II Congreso Internacional de Investigación 2026 “Innovación, Sustentabilidad y desafíos en el área de inteligencia tecnológica - humana”, según Memorando D.I. 042/2026, del 19/03/2026, aprobado, con la incorporación de las observaciones hechas por los Consejeros, en sesión del Consejo Académico N° C.A. 003/2026, del 8/04/2026, punto 6.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó avalar el II Congreso Internacional de Investigación 2026 “Innovación, Sustentabilidad y desafíos en el área de inteligencia tecnológica - humana”, según Memorando D.I. 042/2026, del 19/03/2026, aprobado, con la

incorporación de las observaciones hechas por los Consejeros, en sesión del Consejo Académico N° C.A. 003/2026, del 8/04/2026, punto 6.

CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO DOCENTE LIBRE

CU 006/2026

Lunes, 11 de mayo 2026

1. **Consideración sobre contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre, para el lapso académico 2025-3, del profesor Omar Alfonso Niño Carvajal, titular de la cédula de identidad N° V-4.001-523, quien viene impartiendo docencia directa desde semestres anteriores de la unidad curricular Computación I, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, según solicitud en Memorando N° DD 079/2026, del 24/03/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre, para el lapso académico 2025-3, del profesor Omar Alfonso Niño Carvajal, titular de la cédula de identidad N° V-4.001-523, quien viene impartiendo docencia directa desde semestres anteriores de la unidad curricular Computación I, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, según solicitud en Memorando N° DD 079/2026, del 24/03/2026.

CU 009/2026

Viernes, 26 de junio 2026

3. **Consideración sobre contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre, de la profesora Necari Antonieta Gutiérrez Rivas, titular de la cédula de identidad N° V- 13.271.960, adscrita a la Coordinación Socio Económica Cultural del Decanato de Investigación, para completar su carga académica en actividades de investigación en el programa Enseñanza y Aprendizaje en Arquitectura, desde el 15/04/2026 hasta el 31/12/2026, según solicitud del Decano de Investigación en Memorando N° D.I. 100/2026, del 3/06/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre, de la profesora Necari Antonieta Gutiérrez Rivas, titular de la cédula de identidad N° V- 13.271.960, adscrita a la Coordinación Socio Económica Cultural del Decanato de Investigación, para completar su carga académica en actividades de investigación en el programa Enseñanza y Aprendizaje en Arquitectura, desde el 15/04/2026 hasta el 31/12/2026, según solicitud del Decano de Investigación en Memorando N° D.I. 100/2026, del 3/06/2026.

DIPLOMADOS

CU 006/2026

Lunes, 11 de mayo 2026

4. **Consideración sobre aprobación del Diplomado en “Gestión Pública y Relaciones Internacionales”, con modalidad híbrida, presentado por la Coordinación de Formación Permanente, que fuera aprobado por el Consejo de Decanato de Extensión N° 01 del 4/03/2026, según Memorando del Decano de Extensión N° D. Ext. 071/2026, del 23/03/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 004/2026, del 23/04/2026, punto 6.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Diplomado en “Gestión Pública y Relaciones Internacionales”, con modalidad híbrida, presentado por la Coordinación de Formación Permanente, que fuera aprobado por el Consejo de Decanato de Extensión N° 01 del 4/03/2026, según Memorando del Decano de Extensión N° D. Ext. 071/2026, del 23/03/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 004/2026, del 23/04/2026, punto 6.

CU 007/2026
Martes, 26 de mayo 2026

4. **Consideración sobre aprobación del Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros, a ser planificado, ejecutado y administrado por el Despacho Rectoral, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Convenio UNET – INDESCA, con fecha 09/01/2023, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 005/2026, del 13/05/2026, punto 6.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros, a ser planificado, ejecutado y administrado por el Despacho Rectoral, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Convenio UNET – INDESCA, con fecha 09/01/2023, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 005/2026, del 13/05/2026, punto 6, en los términos presentados.

5. **Consideración sobre aprobación del Diplomado en Gestión Integral de Residuos con Enfoque de Economía Circular, programa académico que surge de la alianza entre la UNET y una iniciativa financiada por la Unión Europea de Venezuela, implementada por el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Papoli – CISP, en asociación con el Servicio Jesuita a Refugiados – JRS y el Equipe Técnica Internazionale per la Cooperazione –ETIC, en el estado Táchira, adscrito al Decanato de Investigación, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 005/2026, del 13/05/2026, punto 7.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Diplomado en Gestión Integral de Residuos con Enfoque de Economía Circular, programa académico que surge de la alianza entre la UNET y una iniciativa financiada por la Unión Europea de Venezuela, implementada por el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Papoli – CISP, en asociación con el Servicio Jesuita a Refugiados – JRS y el Equipe Técnica Internazionale per la Cooperazione –ETIC, en el estado Táchira, adscrito al Decanato de Investigación, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 005/2026, del 13/05/2026, punto 7, en los términos presentados.

6. **Consideración sobre aprobación del Diplomado en Gestión Sostenible del Recurso Hídrico y Gobernanza de Agua, programa académico que surge de la alianza entre la UNET y una**

iniciativa financiada por la Unión Europea de Venezuela, implementada por el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Popoli - CISP, en asociación con el Servicio Jesuita a Refugiados - JRS y el Equipe Técnica Internazionale per la Cooperazione -ETIC, en el estado Táchira, adscrito al Decanato de Investigación, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 005/2026, del 13/05/2026, punto 8.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Diplomado en Gestión Sostenible del Recurso Hídrico y Gobernanza de Agua, programa académico que surge de la alianza entre la UNET y una iniciativa financiada por la Unión Europea de Venezuela, implementada por el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Popoli - CISP, en asociación con el Servicio Jesuita a Refugiados - JRS y el Equipe Técnica Internazionale per la Cooperazione -ETIC, en el estado Táchira, adscrito al Decanato de Investigación, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 005/2026, del 13/05/2026, punto 8.

PASE A ORDINARIO DE PERSONAL ACADÉMICO

CU 007/2026

Martes, 26 de mayo 2026

- 1. Consideración sobre aprobación de pase a ordinario de personal académico de acuerdo con Informe presentado al ciudadano Rector por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario (CCPOPA) del 6/05/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó retirar el punto para que la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico (CCPOPA) junto con la Consultoría Jurídica revisen la relación presentada por la CCPOPA, atendiendo las observaciones hechas por los Consejeros, y presenten nuevamente la propuesta a ser considerada en el próximo Consejo Universitario dentro de un término de quince días.

PERMISOS NO REMUNERADOS Y SALIDA DEL PAÍS

CU 007/2025

Martes, 26 de mayo 2025

- 3. Consideración sobre permiso no remunerado y salida del país del profesor Franklin Joel Buitrago Becerra, titular de la cédula de identidad N° V- 5.679.261, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para viajar a la ciudad de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos, por tres (3) meses, para atender asuntos relacionados con su salud, desde el 11/05/2026 hasta el 11/08/2026, según lo indica el memorando del Decano de Docencia N° D.D. 103/2026, del 5/05/2026. La carga académica del lapso académico 2026-1 será asumida por los siguientes profesores interinos: Laboratorio de Física I (secciones 1,2 y 17), Jesús Meza; Laboratorio de Física II (sección 1) Pedro Morales y Laboratorio de Física II (secciones 16 y 17), Carmen Guerrero, según Memorando N° DMMyF 028/2026, del 4/05/2026, suscrito por el Jefe del Departamento respectivo.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado y salida del país del profesor Franklin Joel Buitrago Becerra, titular de la cédula de identidad N° V- 5.679.261, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para viajar a la ciudad de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos, por tres (3) meses, para atender asuntos relacionados con su salud, desde el 11/05/2026 hasta el 11/08/2026, según lo indica el memorando del Decano de Docencia N° D.D. 103/2026, del 5/05/2026. La carga académica del lapso académico 2026-1 será asumida por los siguientes profesores interinos: Laboratorio de Física I (secciones 1,2 y 17), Jesús Meza; Laboratorio de Física II (sección 1) Pedro Morales y Laboratorio de Física II (secciones 16 y 17), Carmen Guerrero, según Memorando N° DMyF 028/2026, del 4/05/2026, suscrito por el Jefe del Departamento respectivo.

PERMISOS REMUNERADOS Y SALIDA DEL PAÍS

CU 008/2026

Martes, 26 de mayo 2026

3. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Betty Judith Ramírez Chaparro, titular de la cédula de identidad N° V-5.655.609, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, por noventa (90) días, desde el 11/05/2026 al 11/08/2026, para realizar acompañamiento a su hija por reposo pre y post-natal, en Bogotá, Colombia, según Memorando del Departamento de Ingeniería Ambiental N° 039/2026, del 15/05/2026. Sus actividades académicas las sigue cumpliendo de manera on line.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país de la profesora Betty Judith Ramírez Chaparro, titular de la cédula de identidad N° V-5.655.609, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, por noventa (90) días, desde el 11/05/2026 al 11/08/2026, para realizar acompañamiento a su hija por reposo pre y post-natal, en Bogotá, Colombia, según Memorando del Departamento de Ingeniería Ambiental N° 039/2026, del 15/05/2026. Sus actividades académicas las sigue cumpliendo de manera on line.

4. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país del profesor Freddy Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-5.644.959, adscrito al Departamento de Arquitectura, por veinticuatro (24) días, desde el 10/06/2026 al 3/07/2026, para atender asuntos personales, en la ciudad de Florida, Estados Unidos, de acuerdo con Memorando del Decanato de Docencia N° D.D. 142/2026, del 25/05/2026. Sus actividades académicas las sigue cumpliendo de manera on line. Sus actividades académicas de Proyecto V serán coordinadas con el Coordinador de dicha unidad curricular, profesor Carlos Chacón, según lo suscribe en comunicación del 21/05/2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país del profesor Freddy Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-5.644.959, adscrito al Departamento de Arquitectura, por veinticuatro (24) días, desde el 10/06/2026 al 3/07/2026, para atender asuntos personales, en la ciudad de Florida, Estados Unidos, de acuerdo con Memorando del Decanato de Docencia N° D.D. 142/2026, del 25/05/2026. Sus actividades

académicas las sigue cumpliendo de manera on line. Sus actividades académicas de Proyecto V serán coordinadas con el Coordinador de dicha unidad curricular, profesor Carlos Chacón, según lo suscribe en comunicación del 21/05/2026.

- 5. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país del profesor José Alfredo Moncada Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-10.626.824, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, por dieciséis (16) días, desde el 26/07/2026 al 10/08/2026, para asistir a la semana presencial del Maestrado Profesional en Educación Filosófica con Infancias en la Universidad Estatal de Río de Janeiro (UNERJ) y participar en el XIII Coloquio Internacional de Filosofía y Educación en la misma Universidad, según Memorando del Decanato de Docencia N° D.D. 159/2026, del 1/06/2026. Sus actividades académicas en la unidad curricular Metodología de la Investigación, sección, 6, quedarán organizadas con actividades formativas y evaluativas durante el período en cuestión, según lo suscribe en Memorando DCS -031/2026, del 29/05/2026, suscrito por la Jefe del Departamento de Ciencias Sociales.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país del profesor José Alfredo Moncada Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-10.626.824, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, por dieciséis (16) días, desde el 26/07/2026 al 10/08/2026, para asistir a la semana presencial del Maestrado Profesional en Educación Filosófica con Infancias en la Universidad Estatal de Río de Janeiro (UNERJ) y participar en el XIII Coloquio Internacional de Filosofía y Educación en la misma Universidad, según Memorando del Decanato de Docencia N° D.D. 159/2026, del 1/06/2026. Sus actividades académicas en la unidad curricular Metodología de la Investigación, sección, 6, quedarán organizadas con actividades formativas y evaluativas durante el período en cuestión, según lo suscribe en Memorando DCS -031/2026, del 29/05/2026, suscrito por la Jefe del Departamento de Ciencias Sociales.

CU 009/2026

Viernes, 26 de junio 2026

- 4. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Erika Lorena Blanco Carrero, titular de la cédula de identidad N° V-16.611.828, adscrita a la Coordinación de Investigación Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación, por doce (12) días, desde el 4/06/2026 hasta el 15/06/2026, para participar en el Congreso Mundial de las Ciencias del Suelo, a realizarse en Nanjing, China.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país de la profesora Erika Lorena Blanco Carrero, titular de la cédula de identidad N° V-16.611.828, adscrita a la Coordinación de Investigación Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación, por doce (12) días, desde el 4/06/2026 hasta el 15/06/2026, para participar en el Congreso Mundial de las Ciencias del Suelo, a realizarse en Nanjing, China.



**VICERRECTORADO
ADMINISTRATIVO**

CU 004/2026**Martes, 7 de abril 2026**

18. Consideración sobre contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el RIF: J-40321254-6, por la compra de 1 portátil Dell Inspiron 3520 Intel Core 17, por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA IÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.: 551.465,16), para ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el RIF: J-40321254-6, por la compra de 1 portátil Dell Inspiron 3520 Intel Core 17, por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA IÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.: 551.465,16), para ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, con sujeción al siguiente Acto Motivado:

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la “Adquisición de 1 portátil”, por un monto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLIVARES CON 16/100 CTS (BS. 551.465,16)**, a favor de la empresa “Asociación Cooperativa Office Computer R.L.”. J-40321254-6 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de una portátil para ser usadas en los cursos de la Coordinación de Formación Permanente (Diplomado BIM).

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de “Adquisición de 1 portátil” antes mencionada, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente (Diplomado BIM). .

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este activo indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de una portátil, provienen de los ingresos propios en efectivo, recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON 16/100 CTS (Bs. 551.465,16).

Debido a la escasez de proveedores inscritos en la UNET, la calidad y disponibilidad del activo indispensable para los cursos de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,



Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

CU 009/2026
Viernes, 26 de junio 2026

30. Consideración sobre contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la adquisición de 405 libros de inglés y de italiano a color y material didáctico utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, correspondiente al lapso 2026-2 en los cursos de inglés adolescentes, niveles I, III y V, por un monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.: 5.275.979,28), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la adquisición de 405 libros de inglés y de italiano a color y material didáctico utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, correspondiente al lapso 2026-2 en los cursos de inglés adolescentes, niveles I, III y V, por un monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.: 5.275.979,28), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto

con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el siguiente Acto Motivado:

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de TRECE MILLONES NUEVE MIL CUATRO BOLIVARES CON 90/100 CTS (BS.13.009.004,90), a favor de la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" J-31003624-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adolescentes Niveles VII, IX y XI, inglés adultos niveles I, III, V, VII, IX y XI y área de italiano adultos nivel Ilapso 2026-2.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente. Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros de inglés, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de TRECE MILLONES NUEVE MIL CUATRO BOLIVARES CON 90/100 CTS (BS.13.009.004,90).

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos e italiano adultos, de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés

Atentamente,



Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

JUBILACIONES PERSONAL ACADÉMICO

CU 008/2026

Miércoles, 10 de junio 2025

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Clarines Carina Urdaneta Urdaneta	V-13.081.492	Docente (201)	A partir del 7/05/2026

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Clarines Carina Urdaneta Urdaneta	V-13.081.492	Docente (201)	A partir del 10/06/2026

JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 005/2026

Martes, 21 de abril 2026

3. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Geisy Aurora Alviarez Almeida	V-12.974.855	Administrativo (201)	A partir del 10/03/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Ricardo Alonzo Montoya Portillo	V-11.960.103	Administrativo (201)	A partir del 10/03/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
José Luis Jiménez Ramírez	V-6.858.696	Administrativo (201)	A partir del 6/04/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
María Alejandra Carrero Santander	V-14.179.809	Administrativo (201)	A partir del 6/04/2026
Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Gloriana Gómez Vangrieken	V-14.179.809	Administrativo (201)	A partir del 6/04/2026

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Geisy Aurora Alviarez Almeida	V-12.974.855	Administrativo (201)	A partir del 21/04/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Ricardo Alonzo Montoya Portillo	V-11.960.103	Administrativo (201)	A partir del 21/04/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
José Luis Jiménez Ramírez	V-6.858.696	Administrativo (201)	A partir del 21/04/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
María Alejandra Carrero Santander	V-14.179.809	Administrativo (201)	A partir del 21/04/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Gloriana Gómez Vangrieken	V-14.179.809	Administrativo (201)	A partir del 21/04/2026

CU 008/2026

Miércoles, 10 de junio 2026

2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Nancy Beatriz Becerra Chávez	V-12.228.576	Administrativo (201)	A partir del 13/05/2026

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Nancy Beatriz Becerra Chávez	V-12.228.576	Administrativo (201)	A partir del 10/06/2026

JUBILACIONES PERSONAL OBRERO

CU 005/2026

Martes, 21 de abril 2026

4. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
José Antonio Peña	V-1.588.976	Obrero (301)	A partir del 6/04/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Marisol Pérez Peñaloza	V-9.248.477	Obrero (301)	A partir del 10/03/2026

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
José Antonio Peña	V-1.588.976	Obrero (301)	A partir del 21/04/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Marisol Pérez Peñaloza	V-9.248.477	Obrero (301)	A partir del 21/04/2026

CU 007/2026

Martes, 26 de mayo 2026

2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Simón Ortega Mora	V-9.219.655	Obrero (301)	A partir del 21/04/2026

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Simón Ortega Mora	V-9.219.655	Obrero (301)	A partir del 26/05/2026

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU 004/2026
Martes, 7 de abril 2026

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 22 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTAUN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 2.771.154,32) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/03/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.216.923,46
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	554.230,86
TOTAL MODIFICACIÓN	2.771.154,32

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	2.216.923,46
TOTAL	

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	184.744,00
Vicerrectorado Académico	184.744,00
Vicerrectorado Administrativo	184.742,86
TOTAL	554.230,86

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 22 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTAUN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 2.771.154,32) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/03/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.216.923,46
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	554.230,86
TOTAL MODIFICACIÓN	2.771.154,32

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	2.216.923,46
TOTAL	

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	184.744,00
Vicerrectorado Académico	184.744,00
Vicerrectorado Administrativo	184.742,86
TOTAL	554.230,86

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 23 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE (Bs. 3.759.390,87) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.414.386,05
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	353.596,51
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	176.439,07
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	44.109,77
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.416.687,58
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	354.171,89
TOTAL MODIFICACIÓN	3.759.390,87

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.007.512,70
TOTAL	3.007.512,70

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	250.625,00
Vicerrectorado Académico	250.625,00
Vicerrectorado Administrativo	250.628,17
TOTAL	751.818,17

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 23 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE (Bs. 3.759.390,87) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.414.386,05
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	353.596,51
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	176.439,07
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	44.109,77
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.416.687,58
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	354.171,89
TOTAL MODIFICACIÓN	3.759.390,87

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.007.512,70
TOTAL	3.007.512,70

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	250.625,00
Vicerrectorado Académico	250.625,00
Vicerrectorado Administrativo	250.628,17
TOTAL	751.818,17

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 24 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE BOLÍVARES CON OCHENTAÚN CÉNTIMOS (Bs.267.811,81) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 02/03/2026 al 06/03/2026	267.811,81
TOTAL MODIFICACIÓN	267.811,81

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	267.811,81
TOTAL	267.811,81

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 24 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE BOLÍVARES CON OCHENTAÚN CÉNTIMOS (Bs.267.811,81) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 02/03/2026 al 06/03/2026	267.811,81
TOTAL MODIFICACIÓN	267.811,81

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	267.811,81
TOTAL	267.811,81

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 25 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en NOVENTA Y OCHO

MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs.98.749,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción de artículos para la Revista Científica UNET	98.749,08
TOTAL MODIFICACIÓN	98.749,08

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	98.749,08
TOTAL	98.749,08

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 25 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs.98.749,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción de artículos para la Revista Científica UNET	98.749,08
TOTAL MODIFICACIÓN	98.749,08

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	98.749,08
TOTAL	98.749,08

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 26 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.198.559,52) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Interinstitucional con el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela 11/03/2026	198.559,52
TOTAL MODIFICACIÓN	198.559,52

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
---------	-------------------------

Rectorado	198.559,52
TOTAL	198.559,52

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 26 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.198.559,52) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Interinstitucional con el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela 11/03/2026	198.559,52
TOTAL MODIFICACIÓN	198.559,52

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	198.559,52
TOTAL	198.559,52

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 27 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.159.428,53) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur mes febrero 2026	63.026,81
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 2/03/2026 al 6/03/2026.	26.003,29
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos 2/03/2026 al 6/03/2026.	41.986,69
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico al 2/03/2026 al 6/03/2026.	27.511,74
TOTAL MODIFICACIÓN	159.428,53

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	159.428,53
TOTAL	159.428,53

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 27 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.159.428,53) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur mes febrero 2026	63.026,81
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 2/03/2026 al 6/03/2026.	26.003,29
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos 2/03/2026 al 6/03/2026.	41.986,69
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico al 2/03/2026 al 6/03/2026.	27.511,74
TOTAL MODIFICACIÓN	159.428,53

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	159.428,53
TOTAL	159.428,53

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 28 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.334.665,89) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 09/03/2026 al 13/03/2026	334.665,89
TOTAL MODIFICACIÓN	334.665,89

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	334.665,89
TOTAL	334.665,89

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 28 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de

marzo de 2026, en TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.334.665,89) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 09/03/2026 al 13/03/2026	334.665,89
TOTAL MODIFICACIÓN	334.665,89

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	334.665,89
TOTAL	334.665,89

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 22 en CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTAIÚN BOLÍVARES CON SIETE CÉNTIMOS (Bs. 132.551,07), a nivel de acciones centralizadas de Rectorado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 22 en CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTAIÚN BOLÍVARES CON SIETE CÉNTIMOS (Bs. 132.551,07), a nivel de acciones centralizadas de Rectorado.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 026/2026
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 022							
EJERCICIO FISCAL 2026							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 022				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 022			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020205				ESTRUCTURA: AC0020113			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS E.				FUENTE: INGRESOS PROPIOS E.			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA AUMENTAR LA PARTIDA DE VIATICOS PARA VIAJE A CARACAS LOS DIAS 11/03/2026, SEGÚN CONVOCATORIA ENVIADA AL NRO. PERSONAL DEL RECTOR EN HORAS DE LA NOCHE DEL DÍA 09/03/2026, Y SE NECESITA CUBRIR GASTOS DE PASAJES AEREOS, COMIDAS, TRASLADOS, ENTRE OTROS GASTOS.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)

407	01.02.01.00.00.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	132.551,07	403	09.01.00.01.00.00.	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	132.551,07
TOTAL TRASPASO N° 022 DE RECTORADO			132.551,07	TOTAL TRASPASO N° 022 DE RECTORADO			132.551,07

CU 005/2026
Martes, 21 de abril 2026

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 29 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.735.627,87) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	207.020,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	51.755,15
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 16/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	381.481,70
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 16/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	95.370,42
TOTAL MODIFICACIÓN	735.627,87

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	588.502,30
TOTAL	588.502,30

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	49.042,00
Vicerrectorado Académico	49.042,00
Vicerrectorado Administrativo	49.041,57
TOTAL	147.125,57

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 29 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.735.627,87) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	207.020,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	51.755,15
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 16/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	381.481,70
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 16/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	95.370,42
TOTAL MODIFICACIÓN	735.627,87

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	588.502,30
TOTAL	588.502,30

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	49.042,00
Vicerrectorado Académico	49.042,00
Vicerrectorado Administrativo	49.041,57
TOTAL	147.125,57

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 30 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs. 8.849.528,06) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/03/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.079.622,45
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.769.905,61
TOTAL MODIFICACIÓN	8.849.528,06

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	7.079.622,45
TOTAL	7.079.622,45

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	589.969,00
Vicerrectorado Académico	589.969,00
Vicerrectorado Administrativo	589.967,61
TOTAL	1.769.905,61

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 30 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs. 8.849.528,06) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/03/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.079.622,45
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.769.905,61
TOTAL MODIFICACIÓN	8.849.528,06

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	7.079.622,45
TOTAL	7.079.622,45

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	589.969,00
Vicerrectorado Académico	589.969,00
Vicerrectorado Administrativo	589.967,61
TOTAL	1.769.905,61

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 31 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 17.994.474,18) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo alumnos regulares y nuevo ingreso, período 2025-0	17.994.474,18
TOTAL MODIFICACIÓN	17.994.474,18

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	17.994.474,18
TOTAL	17.994.474,18

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 31 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 17.994.474,18) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo alumnos regulares y nuevo ingreso, período 2025-0	17.994.474,18
TOTAL MODIFICACIÓN	17.994.474,18

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	17.994.474,18
TOTAL	17.994.474,18

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 32 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.287.971,85) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 16/03/2026 al 20/03/2026	105.534,10

Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 23/03/2026 al 27/03/2026	177.437,75
TOTAL MODIFICACIÓN	287.971,85

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	287.971,85
TOTAL	287.971,85

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 32 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.287.971,85) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 16/03/2026 al 20/03/2026	105.534,10
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 23/03/2026 al 27/03/2026	177.437,75
TOTAL MODIFICACIÓN	287.971,85

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	287.971,85
TOTAL	287.971,85

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 33 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.110.285,39) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Escuela de Fútbol Daniel Benitez, mes febrero 2026.	33.968,62
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	28.439,19
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas, cancha de arena, a Jorge Henderson Roza	15.698,28
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas, cancha de softbol, a Tulio Ernesto Pineda.	32.179,30
TOTAL MODIFICACIÓN	110.285,39

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	110.285,39
TOTAL	110.285,39

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 33 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs.110.285,39**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Escuela de Fútbol Daniel Benitez, mes febrero 2026.	33.968,62
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	28.439,19
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas, cancha de arena, a Jorge Henderson Roza	15.698,28
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas, cancha de softbol, a Tulio Ernesto Pineda.	32.179,30
TOTAL MODIFICACIÓN	110.285,39

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	110.285,39
TOTAL	110.285,39

CU 006/2026

Lunes, 11 de mayo 2026

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 34 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DOCE BOLÍVARES CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**Bs. 4.730.612,74**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.794.490,19
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	946.122,55
TOTAL MODIFICACIÓN	4.730.612,74

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.784.490,19
TOTAL	3.784.490,19

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	315.374,00
Vicerrectorado Académico	315.374,00
Vicerrectorado Administrativo	315.374,55
TOTAL	946.122,55

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 34 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DOCE BOLÍVARES CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 4.730.612,74) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.794.490,19
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	946.122,55
TOTAL MODIFICACIÓN	4.730.612,74

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.784.490,19
TOTAL	3.784.490,19

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	315.374,00
Vicerrectorado Académico	315.374,00
Vicerrectorado Administrativo	315.374,55

TOTAL	946.122,55
--------------	-------------------

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 35 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.173.102,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio B a la Corporación CELSIUS C.A.	173.102,40
1. TOTAL MODIFICACIÓN	173.102,40

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	173.102,40
TOTAL	173.102,40

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 35 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.173.102,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio B a la Corporación CELSIUS C.A.	173.102,40
TOTAL MODIFICACIÓN	173.102,40

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	173.102,40
TOTAL	173.102,40

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 36 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs.2.482.531,01) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
--------------------	--------------

Ingresos percibidos por Administración de los estacionamientos UNET durante el receso ferial UNET 2026, 40 % de los recursos percibidos.	2.482.531,01
TOTAL MODIFICACIÓN	2.482.531,01

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.482.531,01
TOTAL	2.482.531,01

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la

solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 36 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs.2.482.531,01) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Administración de los estacionamientos UNET durante el receso ferial UNET 2026, 40 % de los recursos percibidos.	2.482.531,01
TOTAL MODIFICACIÓN	2.482.531,01

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.482.531,01
TOTAL	2.482.531,01

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 37 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.283.818,90) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	2. MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 6/04/2026 al 10/04/2026	283.818,90
TOTAL MODIFICACIÓN	283.818,90

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	283.818,90

TOTAL	283.818,90
--------------	-------------------

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 37 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.283.818,90) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 6/04/2026 al 10/04/2026	283.818,90
TOTAL MODIFICACIÓN	283.818,90

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	283.818,90
TOTAL	283.818,90

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 38 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (Bs.21.359,27) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	3. MONTO
Ingresos percibidos por inscripción de artículos para la Revista Científica UNET	21.359,27
TOTAL MODIFICACIÓN	21.359,27

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	21.359,27
4. TOTAL	21.359,27

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 38 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (Bs.21.359,27) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción de artículos para la Revista Científica UNET	21.359,27
TOTAL MODIFICACIÓN	21.359,27

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	21.359,27
TOTAL	21.359,27

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 39 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.114.837,75) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 13/04/2026 al 17/04/2026	114.837,75
TOTAL MODIFICACIÓN	114.837,75

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	114.837,75
TOTAL	114.837,75

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 39 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.114.837,75) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 13/04/2026 al 17/04/2026	114.837,75
TOTAL MODIFICACIÓN	114.837,75

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	114.837,75
TOTAL	114.837,75

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 40 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTAÚN BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs. 1.621.251,23) correspondientes a

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	360.208,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	90.052,08
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.478,88
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 26/03/2026,, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	619,72
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	934.313,82
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 26/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	233.578,45
5. TOTAL MODIFICACIÓN	1.621.251,23

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.297.000,00
TOTAL	1.297.000,00

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	108.083,00
Vicerrectorado Académico	108.083,00
Vicerrectorado Administrativo	108.084,25
TOTAL	324.250,25

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 40 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTAÚN BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs. 1.621.251,23) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	360.208,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	90.052,08
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.478,88
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 26/03/2026,, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	619,72
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	934.313,82
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 26/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	233.578,45
TOTAL MODIFICACIÓN	1.621.251,23

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.297.000,00
TOTAL	1.297.000,00

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	108.083,00
Vicerrectorado Académico	108.083,00
Vicerrectorado Administrativo	108.084,25
TOTAL	324.250,25

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 41 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.46.250,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movistar.	46.250,00
TOTAL MODIFICACIÓN	46.250,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	46.250,00
TOTAL	46.250,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 41 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.46.250,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movistar.	46.250,00
TOTAL MODIFICACIÓN	46.250,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	46.250,00
TOTAL	46.250,00

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 42 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.75.252,88) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 13/03/2026 al 27/03/2026.	19.900,40
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 13/03/2026 al 27/03/2026.	37.403,19
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 13/03/2026 al 27/03/2026.	17.949,29
TOTAL MODIFICACIÓN	75.252,88

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	75.252,88
TOTAL	75.252,88

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 42 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de

abril de 2026, en SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.75.252,88) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 13/03/2026 al 27/03/2026.	19.900,40
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 13/03/2026 al 27/03/2026.	37.403,19
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 13/03/2026 al 27/03/2026.	17.949,29
TOTAL MODIFICACIÓN	75.252,88

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	75.252,88
OTAL	75.252,88

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 43 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 72.390,66) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 10/04/2026 al 17/04/2026.	31.413,40
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 10/04/2026 al 17/04/2026	30.988,03
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 10/04/2026 al 17/04/2026	9.989,23
TOTAL MODIFICACIÓN	72.390,66

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	72.390,66
TOTAL	72.390,66

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 43 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 72.390,66) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 10/04/2026 al 17/04/2026.	31.413,40
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 10/04/2026 al 17/04/2026	30.988,03
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 10/04/2026 al 17/04/2026	9.989,23
TOTAL MODIFICACIÓN	72.390,66

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	72.390,66
TOTAL	72.390,66

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 44 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.274.869,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 20/04/2026 al 24/04/2026	274.869,55
TOTAL MODIFICACIÓN	274.869,55

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	274.869,55
TOTAL	274.869,55

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 44 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.274.869,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 20/04/2026 al 24/04/2026	274.869,55
TOTAL MODIFICACIÓN	274.869,55

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	274.869,55
TOTAL	274.869,55

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 45 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 2.520.456,86) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.138.479,32
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	284.619,83
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	850.299,37
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 24/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	212.574,84
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	27.586,80
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 24/04/2026,, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.896,70
6. TOTAL MODIFICACIÓN	7. 2.520.456,86

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.016.365,49
TOTAL	2.016.365,49

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	168.030.00
Vicerrectorado Académico	168.030.00
Vicerrectorado Administrativo	168.031.37
TOTAL	504.091,37

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 45 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 2.520.456,86) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.138.479,32
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	284.619,83
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	850.299,37
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 24/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	212.574,84
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	27.586,80
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 24/04/2026,, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.896,70
TOTAL MODIFICACIÓN	2.520.456,86

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.016.365,49
TOTAL	2.016.365,49

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	168.030.00
Vicerrectorado Académico	168.030.00
Vicerrectorado Administrativo	168.031.37
TOTAL	504.091,37

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 46 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 5.073.750,50) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/04/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.192.598,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	798.149,70
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 29/04/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	866.401,60
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 29/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	216.600,40
TOTAL MODIFICACIÓN	5.073.750,50

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	4.059.000,40
TOTAL	4.059.000,40

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	171.583,00
Vicerrectorado Académico	171.583,00
Vicerrectorado Administrativo	171.584,10
TOTAL	1.014.750,10

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 46 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 5.073.750,50) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/04/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.192.598,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	798.149,70
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 29/04/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	866.401,60
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 29/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	216.600,40
TOTAL MODIFICACIÓN	5.073.750,50

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	4.059.000,40
TOTAL	4.059.000,40

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	171.583,00
Vicerrectorado Académico	171.583,00
Vicerrectorado Administrativo	171.584,1 0
TOTAL	1.014.750,10

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 052 por UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 1.120.689,66), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 052 por UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 1.120.689,66), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

</

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 042 por UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.000.000,66), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 042 por UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 1.000.000,66**), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA		
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO		
	DIRECCION DE FINANZAS		
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO		D.P. 047/2026

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 042
EJERCICIO FISCAL 2026**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 042	DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 042
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTEL	DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTEL
ESTRUCTURA: AC002010	ESTRUCTURA: AC0020110
FUENTE: TRANSFERENCIA	FUENTE: TRANSFERENCIA
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS UTILIZADOS EN LA REALIZACION DE COMIDA Y MANTENIMIENTO EN EL COMEDOR UNIOVERSITARIO UNET.

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.11.00.00.00.00.	SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y SUMINITROS DE COMIDA	1.000.000,00	402	01.01.00.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	950.000,00
					10.02.00.00.00.00	MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	50.000,00
TOTAL TRASPASO N° 042 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTEL			1.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 042 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTEL			1.000.000,00

CU 007/2026

Martes, 26 de mayo 2026

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 47 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.64.184,43) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 20/04/2026 al 24/04/2026.	27.784,60
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 20/04/2026 al 24/04/2026.	26.627,65
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 20/04/2026 al 24/04/2026.	9.772,18
TOTAL MODIFICACIÓN	64.184,43

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
---------	------------------------

Decanato de Desarrollo Estudiantil	64.184,43
OTAL	64.184,43

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 47 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.64.184,43) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 20/04/2026 al 24/04/2026.	27.784,60
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 20/04/2026 al 24/04/2026.	26.627,65
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 20/04/2026 al 24/04/2026.	9.772,18
TOTAL MODIFICACIÓN	64.184,43

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	64.184,43
TOTAL	64.184,43

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 48 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.194.417,84) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur	100.111,03
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a José de Jesús Zambrano	18.804,57
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a José Eliecer Mendoza	37.519,01
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas	37.982,33
TOTAL MODIFICACIÓN	194.417,84

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
----------------	--------------------------------

Decanato de Desarrollo Estudiantil	194.417,84
TOTAL	194.417,84

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 48 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.194.417,84) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur	100.111,03
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a José de Jesús Zambrano	18.804,57
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a José Eliecer Mendoza	37.519,01
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas	37.982,33
TOTAL MODIFICACIÓN	194.417,84

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	194.417,84
TOTAL	194.417,84

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 49 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.558.439,32) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal Evento Internacional de la Danza	381.309,88
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet	177.129,44
TOTAL MODIFICACIÓN	558.439,32

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	558.439,32
TOTAL	558.439,32

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 49 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.558.439,32) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal Evento Internacional de la Danza	381.309,88
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet	177.129,44
TOTAL MODIFICACIÓN	558.439,32

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	558.439,32
TOTAL	558.439,32

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 50 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.201.331,95) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 27/04/2026 al 30/04/2026	201.331,95
TOTAL MODIFICACIÓN	201.331,95

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	201.331,95
TOTAL	201.331,95

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 50 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.201.331,95) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------

Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 27/04/2026 al 30/04/2026	201.331,95
TOTAL MODIFICACIÓN	201.331,95

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	201.331,95
TOTAL	201.331,95

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 51 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.8.220.083,37) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.411.614,58
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	852.903,65
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.192.607,21
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	298.151,80
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	595.696,04
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	148.924,02
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.376.148,85
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	344.037,22
TOTAL MODIFICACIÓN	8.220.083,37

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	6.576.066,68
TOTAL	6.576.066,68

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	548.005,00
Vicerrectorado Académico	548.005,00
Vicerrectorado Administrativo	548.006,69
TOTAL	1.644.016,69

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 51 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.8.220.083,37) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.411.614,58
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	852.903,65
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.192.607,21
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	298.151,80
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	595.696,04
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	148.924,02
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.376.148,85
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	344.037,22
TOTAL MODIFICACIÓN	8.220.083,37

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	6.576.066,68
TOTAL	6.576.066,68

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	548.005,00
Vicerrectorado Académico	548.005,00
Vicerrectorado Administrativo	548.006,69

TOTAL	1.644.016,69
--------------	---------------------

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 52 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIEN MIL SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.100.007,43) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripciones Taller de Investigación con Sentido Práctico, Escritura de Artículos Científicos	100.007,43
TOTAL MODIFICACIÓN	100.007,43

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	100.007,43
TOTAL	100.007,43

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 52 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIEN MIL SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.100.007,43) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripciones Taller de Investigación con Sentido Práctico, Escritura de Artículos Científicos	100.007,43
TOTAL MODIFICACIÓN	100.007,43

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	100.007,43
TOTAL	100.007,43

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 53 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON DIECISES CÉNTIMOS (Bs. 7.649.649,16) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
--------------------	--------------

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 5/05/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.119.719,33
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 5/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.529.929,83
TOTAL MODIFICACIÓN	7.649.649,16

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	6.119.719,33
TOTAL	6.119.719,33

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	343.310,00
Vicerrectorado Académico	343.310,00
Vicerrectorado Administrativo	343.309,83
Decanato de Postgrado: exoneraciones del personal de la Institución	500.000,00
TOTAL	1.529.929,83

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 53 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON DIECISES CÉNTIMOS (Bs. 7.649.649,16) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 5/05/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.119.719,33
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 5/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.529.929,83
TOTAL MODIFICACIÓN	7.649.649,16

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	6.119.719,33
TOTAL	6.119.719,33

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	343.310,00
Vicerrectorado Académico	343.310,00
Vicerrectorado Administrativo	343.309,83
Decanato de Postgrado: exoneraciones del personal de la Institución	500.000,00
TOTAL	1.529.929,83

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 54 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs.56.577,26) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos	32.250,69
Ingresos percibidos por Servicios de Sala de Fisioterapia	17.913,83
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico	6.407,74
TOTAL MODIFICACIÓN	56.577,26

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	56.577,26
TOTAL	56.577,26

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 54 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs.56.577,26) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos	32.250,69
Ingresos percibidos por Servicios de Sala de Fisioterapia	17.913,83
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico	6.407,74
TOTAL MODIFICACIÓN	56.577,26

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
---------	-------------------------

Decanato de Desarrollo Estudiantil	56.577,26
TOTAL	56.577,26

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 55 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.36.284,54) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 20/04/2026 al 24/04/2026	24.892,55
Ingresos percibidos por Servicios de Sala de Fisioterapia del 20/04/2026 al 24/04/2026	4.847,40
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 20/04/2026 al 24/04/2026	6.544,59
TOTAL MODIFICACIÓN	36.284,54

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	36.284,54
TOTAL	36.284,54

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 55 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.36.284,54) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 20/04/2026 al 24/04/2026	24.892,55
Ingresos percibidos por Servicios de Sala de Fisioterapia del 20/04/2026 al 24/04/2026	4.847,40
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 20/04/2026 al 24/04/2026	6.544,59
TOTAL MODIFICACIÓN	36.284,54

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	36.284,54
TOTAL	36.284,54

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 56 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO VEINTISEIS BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.116.126,10) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 4/05/2026 al 8/05/2026	116.126,10
TOTAL MODIFICACIÓN	116.126,10

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	116.126,10
TOTAL	116.126,10

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 56 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO VEINTISEIS BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.116.126,10) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 4/05/2026 al 8/05/2026	116.126,10
TOTAL MODIFICACIÓN	116.126,10

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	116.126,10
TOTAL	116.126,10

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 57 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 24.147.179,76) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.861.189,78
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.715.297,45
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 13/05/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	456.554,03
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 13/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	114.138,50
TOTAL MODIFICACIÓN	24.147.179,76

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	19.317.743,81
TOTAL	19.317.743,81

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.609.812,00
Vicerrectorado Académico	1.609.812,00
Vicerrectorado Administrativo	1.609.811,95
TOTAL	4.829.435,95

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 57 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**Bs. 24.147.179,76**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.861.189,78
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.715.297,45
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 13/05/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	456.554,03
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 13/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	114.138,50
TOTAL MODIFICACIÓN	24.147.179,76

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	19.317.743,81
TOTAL	19.317.743,81

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.609.812,00
Vicerrectorado Académico	1.609.812,00
Vicerrectorado Administrativo	1.609.811,95
TOTAL	4.829.435,95

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 58 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs.1.198.847,21) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 13/05/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	627.201,90
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 13/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	156.800,48
Ingresos percibidos por alquiler Finca La Pradera al 13/05/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	331.875,86
Ingresos percibidos por alquiler Finca La Pradera al 13/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	82.9608,97
TOTAL MODIFICACIÓN	1.198.847,21

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	950.077,76
TOTAL	950.077,76

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	79.923,00
Vicerrectorado Académico	79.923,00
Vicerrectorado Administrativo	79.923,45
TOTAL	239.769,45

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 58 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs.1.198.847,21) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 13/05/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	627.201,90
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 13/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	156.800,48
Ingresos percibidos por alquiler Finca La Pradera al 13/05/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	331.875,86
Ingresos percibidos por alquiler Finca La Pradera al 13/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	82.9608,97
TOTAL MODIFICACIÓN	1.198.847,21

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	950.077,76
TOTAL	950.077,76

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	79.923,00
Vicerrectorado Académico	79.923,00
Vicerrectorado Administrativo	79.923,45
TOTAL	239.769,45

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 59 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs.143.673,13) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 4/05/2026 al 8/05/2026.	22.190,93
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 4/05/2026 al 8/05/2026.	44.013,91
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 4/05/2026 al 8/05/2026.	1.720,11

Ingresos percibidos por evento Carrera de Campo Travesía	75.748,18
TOTAL MODIFICACIÓN	143.673,13

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	143.673,13
OTAL	143.673,13

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 59 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs.143.673,13) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 4/05/2026 al 8/05/2026.	22.190,93
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 4/05/2026 al 8/05/2026.	44.013,91
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 4/05/2026 al 8/05/2026.	1.720,11
Ingresos percibidos por evento Carrera de Campo Travesía	75.748,18
TOTAL MODIFICACIÓN	143.673,13

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	143.673,13
OTAL	143.673,13

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 60 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 7.886.517,99) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/05/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.309.214,39
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.577.303,60
TOTAL MODIFICACIÓN	7.886.517,99

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	6.309.214,39
TOTAL	6.309.214,39

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	359.101,00
Vicerrectorado Académico	359.101,00
Vicerrectorado Administrativo	359.101,60
Decanato de Postgrado: exoneraciones del personal de la Institución	500.000,00
TOTAL	1.577.303,60

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 60 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 7.886.517,99) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/05/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.309.214,39
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.577.303,60
TOTAL MODIFICACIÓN	7.886.517,99

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	6.309.214,39
TOTAL	6.309.214,39

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	359.101,00
Vicerrectorado Académico	359.101,00
Vicerrectorado Administrativo	359.101,60

Decanato de Postgrado: exoneraciones del personal de la Institución	500.000,00
TOTAL	1.577.303,60

- 14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 61 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs.189.705,29) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripciones Taller de Investigación con Sentido Práctico. Escritura de Artículos Científicos	189.705,29
TOTAL MODIFICACIÓN	189.705,29

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	189.705,29
TOTAL	189.705,29

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 61 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs.189.705,29) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripciones Taller de Investigación con Sentido Práctico. Escritura de Artículos Científicos	189.705,29
TOTAL MODIFICACIÓN	189.705,29

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	189.705,29
TOTAL	189.705,29

- 15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 63 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CINCUENTA Y TRES**

MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.53.763,90) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 11/05/2026 al 15/05/2026	53.763,90
TOTAL MODIFICACIÓN	53.763,90

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	53.763,90
TOTAL	53.763,90

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 63 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.53.763,90) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 11/05/2026 al 15/05/2026	53.763,90
TOTAL MODIFICACIÓN	53.763,90

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	53.763,90
TOTAL	53.763,90

- 16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 64 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.115.478,55) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 11/05/2026 al 15/05/2026.	10.393,10
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 11/05/2026 al 15/05/2026.	44.134,60
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 11/05/2026 al 15/05/2026.	60.950,85

TOTAL MODIFICACIÓN	115.478,55
---------------------------	-------------------

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	115.478,55
TOTAL	115.478,55

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 64 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.115.478,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 11/05/2026 al 15/05/2026.	10.393,10
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 11/05/2026 al 15/05/2026.	44.134,60
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 11/05/2026 al 15/05/2026.	60.950,85
TOTAL MODIFICACIÓN	115.478,55

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	115.478,55
TOTAL	115.478,55

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 65 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs.347.837,70) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal a Edith Marianella Guerrero	143.909,38
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal a la Academia Neo Dance	186.530,69
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio B al Colegio Santa Teresita	17.397,63
TOTAL MODIFICACIÓN	347.837,70

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	347.837,70
TOTAL	347.837,70

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 65 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs.347.837,70) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal a Edith Marianella Guerrero	143.909,38
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal a la Academia Neo Dance	186.530,69
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio B al Colegio Santa Teresita	17.397,63
TOTAL MODIFICACIÓN	347.837,70

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	347.837,70
TOTAL	347.837,70

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 66 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.34.477,93) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jorge Henderson Roza	34.477,93
TOTAL MODIFICACIÓN	34.477,93

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	34.477,93
TOTAL	34.477,93

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 66 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.34.477,93) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jorge Henderson Rozo	34.477,93
TOTAL MODIFICACIÓN	34.477,93

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	34.477,93
TOTAL	34.477,93

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 67 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTAIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 5.331.839,79) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/05/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.405.531,03
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	851.382,75
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 25/05/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	854.233,77
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 25/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	213.558,44
Ingresos percibidos por venta Productos Primavera al 25/05/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.707,04
Ingresos percibidos por ventas Productos Primavera al 25/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.426,76
TOTAL MODIFICACIÓN	5.331.839,79

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	4.265.471,84
TOTAL	4.265.471,84

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	355.456,00
Vicerrectorado Académico	355.456,00
Vicerrectorado Administrativo	355.455,95
TOTAL	1.066.367,95

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 67 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTAIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 5.331.839,79) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/05/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.405.531,03
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	851.382,75
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 25/05/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	854.233,77
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 25/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	213.558,44
Ingresos percibidos por venta Productos Primavera al 25/05/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.707,04
Ingresos percibidos por ventas Productos Primavera al 25/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.426,76
TOTAL MODIFICACIÓN	5.331.839,79

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	4.265.471,84
TOTAL	4.265.471,84

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	355.456,00
Vicerrectorado Académico	355.456,00
Vicerrectorado Administrativo	355.455,95
TOTAL	1.066.367,95

- 20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 68 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIENTO VEINTITRES MIL VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.123.024,45) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 18/05/2026 al 22/05/2026	123.024,45
TOTAL MODIFICACIÓN	123.024,45

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	123.024,45
TOTAL	123.024,45

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 68 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIENTO VEINTITRES MIL VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.123.024,45) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 18/05/2026 al 22/05/2026	123.024,45
TOTAL MODIFICACIÓN	123.024,45

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	123.024,45
TOTAL	123.024,45

- 21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 69 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs.114.458,26) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 18/05/2026 al 22/05/2026.	21.317,24

Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 18/05/2026 al 22/05/2026.	50.159,54
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 18/05/2026 al 22/05/2026.	42.981,38
TOTAL MODIFICACIÓN	114.458,26

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	114.458,26

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 69 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs.114.458,26) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 18/05/2026 al 22/05/2026.	21.317,24
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 18/05/2026 al 22/05/2026.	50.159,54
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 18/05/2026 al 22/05/2026.	42.981,38
TOTAL MODIFICACIÓN	114.458,26

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	114.458,26

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 70 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.89.938,35) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 25/05/2026 al 29/05/2026	89.938,35
TOTAL MODIFICACIÓN	89.938,35

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
---------	-------------------------

Secretaría	89.938,35
TOTAL	89.938,35

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 70 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs.89.938,35**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 25/05/2026 al 29/05/2026	89.938,35
TOTAL MODIFICACIÓN	89.938,35

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	89.938,35
TOTAL	89.938,35

23. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 076 en VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 28.223,40), N° 077 en TRESCIENTOS ONCE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 311.000,00), N° 078 en DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 255.000,00), N° 079 en NOVECIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 900.000,00), N° 081 en SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 617.809,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 076 en VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (**Bs. 28.223,40**), N° 077 en TRESCIENTOS ONCE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 311.000,00**), N° 078 en DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 255.000,00**), N° 079 en NOVECIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 900.000,00**), N° 081 en SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 617.809,00**), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 76/2026

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 76
EJERCICIO FISCAL 2026**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 076				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 076			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC020124			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PARA COMPLEMENTAR PAGO DE CORNETAS PARA EL DECANATO DE EXTENSION						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)

402	05.04.00.00.00.00.	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	28.223,40	403	08.02.00.00.00.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	553,40
				404	07.06.00.00.00.00.	INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE AUDIO	28.223,40
TOTAL TRASPASO N° 076 DEL DECANATO DE EXTENSION			28.223,40	TOTAL TRASPASO N° 076 DEL DECANATO DE EXTENSION			28.223,40

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 077
EJERCICIO FISCAL 2026**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 077				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 077			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPLEMENTAR PAGO DE SILLA PARA EL DECANATO DE EXTENSION .						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)

402	05.04.00.00.00.00.00.	LIBROS,REVISTAS Y PERIODICOS	311.000,00	404	09.01.00.00.00.00.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	311.000,00
TOTAL TRASPASO N° 077 DEL DECANATO DE EXTENSION			311.000,00	TOTAL TRASPASO N° 077 DEL DECANATO DE EXTENSION			311.000,00

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 76/2026

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 78
EJERCICIO FISCAL 2026**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 078				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 078			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC00201024				ESTRUCTURA: AC0020124			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR PAGO DE TALONARIOS DEL PARQUE PARAMILLO						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)

402	05.04.00.00.00.00.	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	255.000,00	403	08.02.00.00.00.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	5.000,00
					07.02.00.00.00.00.	IMPRENTA Y REPRODUCCION	250.000,00
TOTAL TRASPASO N° 078 DEL DECANATO DE EXTENSION			255.000,00	TOTAL TRASPASO N° 078 DEL DECANATO DE EXTENSION			255.000,00

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 084
EJERCICIO FISCAL 2026**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 084				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 084			
DECANTO DE EXTENSION				DECANTO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR LA REPARACION DE LA CAMIONETA HILUX LA CUAL PERTENECE A ESTE DECANATO						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)

404	01.02.02.00.00.00.	REPARACIONES MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	159.000,00	403	11.02.00.00.00.00.	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	159.000,00
TOTAL TRASPASO N° 084 DEL DECANATO DE EXTENSION			159.000,00	TOTAL TRASPASO N° 084 DEL DECANATO DE EXTENSION			159.000,00

102

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P 083/2026

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 083
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 083				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 083			
DECANTO DE EXTENSION				DECANTO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PARA REALIZAR PAGO DE COMISIONES BANCARIAS GENERADAS PARA EL PROCESO DE COMPRA PARA EL DECANTO DE EXTENSION						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)

402	06.01.00.00.00.00.	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	6.000,00	403	08.02.00.00.00.00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	6.000,00
TOTAL TRASPASO N° 083 DEL DECANTO DE EXTENSION			6.000,00	TOTAL TRASPASO N° 083 DEL DECANTO DE EXTENSION			6.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 084
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 084				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 084			
DECANTO DE EXTENSION				DECANTO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR LA REPARACION DE LA CAMIONETA HILUX LA CUAL PERTENECE A ESTE DECANATO						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)

404	01.02.02.00.00.00.	REPARACIONES MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	159.000,00	403	11.02.00.00.00.00.	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	159.000,00
TOTAL TRASPASO N° 084 DEL DECANTO DE EXTENSION			159.000,00	TOTAL TRASPASO N° 084 DEL DECANTO DE EXTENSION			159.000,00

- 26. Consideración sobre solicitud de la Modificación Presupuestaria por incorporación de Saldo de Caja y Banco del año 2025, correspondiente a los recursos provenientes de la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2024, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso en VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (Bs. 24.748.046,27), la cual será remitida para su aprobación en el Consejo Nacional de Universidades (CNU), de acuerdo con lo establecido en el Numeral 8 de las Normas relativas a la Ejecución del Presupuesto de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales incluidas en el Manual de Normas y Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales. Se presenta a fin de formalizar administrativamente la aprobación de los recursos.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de la Modificación Presupuestaria por incorporación de Saldo de Caja y Banco del año 2025, correspondiente a los recursos provenientes de la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2024, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso en VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (Bs. 24.748.046,27), la cual será remitida para su aprobación en el Consejo Nacional de Universidades (CNU), de acuerdo con lo establecido en el Numeral 8 de las Normas relativas a la Ejecución del Presupuesto de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales incluidas en el Manual de Normas y Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales. Se presenta a fin de formalizar administrativamente la aprobación de los recursos.

- 27. Consideración sobre solicitud de la Modificación Presupuestaria por incorporación de Saldo de Caja y Banco del año 2026, correspondiente a los recursos provenientes de la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2025, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso en VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 24.323.416,84), la cual será remitida para su aprobación en el Consejo Nacional de Universidades (CNU), de acuerdo con lo establecido en el Numeral 8 de las Normas relativas a la Ejecución del Presupuesto de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales incluidas en el Manual de Normas y Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de la Modificación Presupuestaria por incorporación de Saldo de Caja y Banco del año 2026, correspondiente a los recursos provenientes de la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2025, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso en VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 24.323.416,84), la cual será remitida para su aprobación en el Consejo Nacional de Universidades (CNU), de acuerdo con lo establecido en el Numeral 8 de las Normas relativas a la Ejecución del Presupuesto de las

Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales incluidas en el Manual de Normas y Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales.

CU 009/2026

Viernes, 26 de junio 2026

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 70 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.89.938,35) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 25/05/2026 al 29/05/2026	89.938,35
TOTAL MODIFICACIÓN	89.938,35

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	89.938,35
TOTAL	89.938,35

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 70 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.89.938,35) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 25/05/2026 al 29/05/2026	89.938,35
TOTAL MODIFICACIÓN	89.938,35

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	89.938,35
TOTAL	89.938,35

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 71 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA IÚN BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.203.951,45) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Asociación Deportiva Avalancha Sur	145.738,79
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	56.212,66
TOTAL MODIFICACIÓN	203.951,45

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	203.951,45
TOTAL	203.951,45

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 71 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA IÚN BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.203.951,45) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Asociación Deportiva Avalancha Sur	145.738,79
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	56.212,66
TOTAL MODIFICACIÓN	203.951,45

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	203.951,45
TOTAL	203.951,45

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 72 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.78.829,62) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 25/05/2026 al 29/05/2026.	7.450,27
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 25/05/2026 al 29/05/2026.	41.272,24
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 25/05/2026 al 29/05/2026.	30.107,11

TOTAL MODIFICACIÓN	78.829,62
---------------------------	------------------

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	78.829,62
OTAL	78.829,62

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **N° 72** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (**Bs.78.829,62**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 25/05/2026 al 29/05/2026.	7.450,27
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 25/05/2026 al 29/05/2026.	41.272,24
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 25/05/2026 al 29/05/2026.	30.107,11
TOTAL MODIFICACIÓN	78.829,62

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	78.829,62
TOTAL	78.829,62

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 73 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 14.516.050,43) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.125.141,75
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.531.285,43
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	580.108,36
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	145.027,09

Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	513.940,63
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	128.485,16
Ingresos percibidos por venta Productos Primavera al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	393.649,61
Ingresos percibidos por ventas Productos Primavera al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	98.412,40
TOTAL MODIFICACIÓN	14.516.050,43

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	11.612.840,35
TOTAL	11.612.840,35

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	302.754,00
Vicerrectorado Académico	302.754,00
Vicerrectorado Administrativo	302.753,90
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la Institución	1.994.948,18
TOTAL	2.903.210,08

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 73 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (**Bs. 14.516.050,43**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.125.141,75
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.531.285,43
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	580.108,36
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	145.027,09
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	513.940,63
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	128.485,16

Ingresos percibidos por venta Productos Primavera al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	393.649,61
Ingresos percibidos por ventas Productos Primavera al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	98.412,40
TOTAL MODIFICACIÓN	14.516.050,43

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	11.612.840,35
TOTAL	11.612.840,35

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	302.754,00
Vicerrectorado Académico	302.754,00
Vicerrectorado Administrativo	302.753,90
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la Institución	1.994.948,18
TOTAL	2.903.210,08

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 74 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 9.422.739,32) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.538.191,46
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.884.547,86
TOTAL MODIFICACIÓN	9.422.739,32

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	7.538.191,46
TOTAL	7.538.191,46

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	569.734,00

Vicerrectorado Académico	569.734,00
Vicerrectorado Administrativo	569.735,86
Decanato de Postgrado: exoneraciones del personal de la Institución	175.344,00
TOTAL	1.884.547,86

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 74 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 9.422.739,32) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 3/06/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.538.191,46
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 3/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.884.547,86
TOTAL MODIFICACIÓN	9.422.739,32

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	7.538.191,46
TOTAL	7.538.191,46

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	569.734,00
Vicerrectorado Académico	569.734,00
Vicerrectorado Administrativo	569.735,86
Decanato de Postgrado: exoneraciones del personal de la Institución	175.344,00
TOTAL	1.884.547,86

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 75 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs.202.266,21) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal a U.E. Dr. José Ángel Alamo	202.266,21
TOTAL MODIFICACIÓN	202.266,21

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	202.266,21
TOTAL	202.266,21

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 75 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs.202.266,21) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal a U.E. Dr. José Ángel Alamo	202.266,21
TOTAL MODIFICACIÓN	202.266,21

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	202.266,21
TOTAL	202.266,21

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 76 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs.108.910,70) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 1/06/2026 al 5/06/2026	108.910,70
TOTAL MODIFICACIÓN	108.910,70

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	108.910,70
TOTAL	108.910,70

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 76 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs.108.910,70) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 1/06/2026 al 5/06/2026	108.910,70
TOTAL MODIFICACIÓN	108.910,70

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	108.910,70
TOTAL	108.910,70

24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 77 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 1.721.553,33) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 9/06/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.377.242,66
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 9/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	344.310,67
TOTAL MODIFICACIÓN	1.721.553,33

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	1.377.242,66
TOTAL	1.377.242,66

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	114.770,00
Vicerrectorado Académico	114.770,00
Vicerrectorado Administrativo	114.770,57
TOTAL	344.310,67

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 77 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (**Bs. 1.721.553,33**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 9/06/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.377.242,66
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 9/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	344.310,67
TOTAL MODIFICACIÓN	1.721.553,33

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	1.377.242,66
TOTAL	1.377.242,66

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	114.770,00
Vicerrectorado Académico	114.770,00
Vicerrectorado Administrativo	114.770,57
TOTAL	344.310,67

25. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 78 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2026, según Oficio N° 032-2026, del 12 de mayo de 2026, por un monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 4.746.224,79), por concepto de aportes y retenciones de Caja de Ahorro correspondiente a los ejercicios económicos 2024 y 2025, siendo transferidos a las siguientes Cajas de Ahorro, según como se detalla a continuación:

Denominación	Monto
CAPROUNET	2.565.121,67
CATAUNET	1.913.289,98
CAPOUNET	267.813,14
Total	4.746.224,79

La ejecución de estos recursos se hará de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 78 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2026, según Oficio N° 032-2026, del 12 de mayo de 2026, por un monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 4.746.224,79), por concepto de aportes y retenciones de Caja de Ahorro correspondiente a los ejercicios económicos 2024 y 2025, siendo transferidos a las siguientes Cajas de Ahorro, según como se detalla a continuación:

Denominación	Monto
CAPROUNET	2.565.121,67
CATAUNET	1.913.289,98
CAPOUNET	267.813,14
Total	4.746.224,79

La ejecución de estos recursos se hará de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

26. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 79 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2026, según Oficio DIR N° 033-2026, de fecha 12 de mayo de 2026, por un monto de CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.130.640,58), por concepto de IPP-IPS correspondiente al ejercicio económico 2025.

La ejecución de estos recursos se hará de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 79 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2026, según Oficio DIR N° 033-2026, de fecha 12 de mayo de 2026, por un monto de CIENTO

TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.130.640,58), por concepto de IPP-IPS correspondiente al ejercicio económico 2025.

La ejecución de estos recursos se hará de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

27. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 80 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2026, según Oficio DIRN° 034-2026, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 156.335,85), por concepto de Retenciones de Sindicatos 2024-2025.

La ejecución de estos recursos se hará de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 80 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2026, según Oficio DIRN° 034-2026, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 156.335,85), por concepto de Retenciones de Sindicatos 2024-2025.

La ejecución de estos recursos se hará de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

28. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 099 en CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 186.200,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 099 en CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 186.200,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA							
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO							
	DIRECCION DE FINANZAS							
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO							
							D.P. 087/2026	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 099								
EJERCICIO FISCAL 2026								
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS								
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 099				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 099				
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION				
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124				
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS				
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR LA CARGA DE COMISIONES BANCARIAS DE ENERO FEBRERO Y MARZO 2026							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
402	06.01.00.00.00.00.	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	186.200,00	403	08.02.00.00.00.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	186.200,00	
TOTAL TRASPASO N° 099 DEL DECANATO DE EXTENSION			186.200,00	TOTAL TRASPASO N° 099 DEL DECANATO DE EXTENSION			186.200,00	

29. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 101 en CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.360,00), N° 103 en DOCE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 12.000,00), N° 104 en VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 24,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 101 en CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.360,00), N° 103 en DOCE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 12.000,00), N° 104 en VEINTICUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 24,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 91/2026	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101 EJERCICIO FISCAL 2026									
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS									
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101					DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101				
DECANATO DE EXTENSION					DECANATO DE EXTENSION				
ESTRUCTURA: AC0020124					ESTRUCTURA: AC020124				
FUENTE: INGRESOS PROPIOS					FUENTE: INGRESOS PROPIOS				
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PARA PARA CARGAR LA PARTIDA DE COMISIONES BANCARIAS PARA LA COMPRA DE TUBOS LED.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)		

402	06.01.00.00.00.00.	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	4.360,00	403	08.02.00.00.00.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	4.360,00
TOTAL TRASPASO N° 101 DEL DECANATO DE EXTENSION			4.360,00	TOTAL TRASPASO N° 101 DEL DECANATO DE EXTENSION			4.360,00

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 91/2026
---	--	--	--	--	--	--	--------------

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 104
EJERCICIO FISCAL 2026**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 104				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 104			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR COMISIONES BANCARIAS DE EL PAGO DE ARREGLO DE LA CAMIONETA HILUX.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)

402	06.07.00.00.00.00.	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON	24,00	403	08.02.00.00.00.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	24,00
TOTAL TRASPASO N° 104 DEL DECANATO DE EXTENSION			24,00	TOTAL TRASPASO N° 104 DEL DECANATO DE EXTENSION			24,00

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103
EJERCICIO FISCAL 2026**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PARA COMPLEMENTO DE LA REQUISICION N° 178, ARREGLO DE CAMIONETA HILUX DEL DECANATO DE EXTENSION .						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)

402	05.04.00.00.00.00.00.	LIBROS,REVISTAS Y PERIODICOS	12.000,00	403	11.02.00.00.00.00.	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	12.000,00
TOTAL TRASPASO N° 103 DEL DECANATO DE EXTENSION			12.000,00	TOTAL TRASPASO N° 103 DEL DECANATO DE EXTENSION			12.000,00

CU 004/2026

Martes, 7 de abril 2026

1. **Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionario Edito Javier Moncada Ojeda, titular de la cédula de identidad N° V- 12.230.218, adscrito a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para viajar a Colombia y España con la finalidad de atender asuntos personales, desde el 10/03/2026 al 8/03/2027.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionario Edito Javier Moncada Ojeda, titular de la cédula de identidad N° V- 12.230.218, adscrito a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para viajar a Colombia y España con la finalidad de atender asuntos personales, desde el 10/03/2026 al 8/03/2027.



SECRETARÍA

CU 004/2026

Martes, 7/04/2026

5. Consideración sobre propuesta de calendario académico para el Lasso 2026-1, Especial, y del receso vacacional agosto-2026-septiembre 2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de calendario académico para el Lasso 2026-1, Especial, y del receso vacacional agosto-2026-septiembre 2026, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

SECRETARÍA

COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

Propuesta aprobada CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2026-1 ESPECIAL

DOCENCIA: INICIO LAPSO 2026-1: 11/05/2026; FINALIZACIÓN: 14/08/2026

(14 SEMANAS EFECTIVAS)

RECESO VACACIONAL AGOSTO 2026: 24/08/2026 al 25/09/2026 (5 SEMANAS)

REINICIO DE ACTIVIDADES : 28/09/2026

PROCESOS REGULARES LAPSO ACADÉMICO 2026-1 ESPECIAL

PROCESO	FECHA	DURACIÓN
Oferta Académica por parte de los departamentos académicos	20/04/2026 al 24/04/2026	5 días
Procesos internos Control de Estudios	23/04/2026 al 30/04/2026	6 días
Aplicación prueba de suficiencia	30/04/2026	1 día
Visualización oferta académica y publicación tiempos inscripción	30/04/2026 al 4/05/2026	2 días
Inscripción estudiantes ordinarios e inscripción tardía por Sistema de Control	30/04/2026 al 5/05/2026	3 días
Inscripción tardía por Dptos. Académicos	6/05/2026	1 día
Solicitud y procesamiento permisos especiales	5/05/2026 al 8/05/2026	4 días
Matriculación aulas virtuales (profesores)	9/05/2026 al 10/05/2026	2 días
Inicio de clases	11/05/2026	1 día
Solicitud de Régimen Especial	11/05/2026 al 15/05/2026	5 días
Inicio Régimen Especial	18/05/2026	1 día
Proceso planificación carga académica docencia directa, indirecta y otras actividades.	11/05/2026 al 15/05/2026	5 días
Inicio TAP Proyecto Especial de Grado	11/05/2026	1 día
Seminario Servicio Comunitario	11/05/2026 al 15/05/2026	5 días

Inicio Pasantías obligatorias Arquitectura y Pasantías Profesionales resto de carreras sin régimen especial	11/05/2026 al 12/06/2026	5 semanas
Inicio de pasantías carreras con régimen especial	29/06/2026 al 17/07/2026	3 semanas
Carga de evaluación primer parcial	8/06/2026 al 12/06/2026	1 semana
Solicitud de traslados y equivalencias	11/05/2026 al 27/07/2026	11 semanas
Solicitud de cambio de carrera	8/06/2026 al 17/07/2026	6 semanas
Solicitud retiro de la universidad con desincorporación de semestre	15/06/2026 al 31/07/2026	7 semanas
Solicitud de reingreso a la universidad	15/06/2026 al 7/08/2026	8 semanas
Solicitud retiro unidad curricular	22/06/2026 al 31/07/2026	6 semanas
Carga de evaluación segundo parcial	6/07/2026 al 10/07/2026	1 semana
Solicitud retiro de la universidad sin desincorporación de semestre	22/06/2026 al 31/07/2026	6 semanas
Carga de evaluación tercero y cuarto parcial	3/08/2026 al 14/08/2026	2 semanas
Fin de clases y evaluaciones	14/08/2026	1 día
Carga de calificaciones definitivas	14/08/2026 al 19/08/2026	4 días
Modificación de calificaciones definitivas	20/08/2026 al 21/08/2026	2 días

Días feriados 2026.

Año nuevo: 1 de enero 2026

Reyes Magos: 6 de enero 2026

Carnaval: lunes 16 de febrero y martes 17 de febrero 2026

Semana Santa: lunes 30 de marzo a viernes 3 de abril 2026

Declaración de la Independencia: domingo 19 de abril 2026

Día del Trabajador: viernes 1 de mayo 2026

Batalla de Carabobo: miércoles 24 de junio 2026

Día de la Independencia: domingo 5 de julio 2026

Natalicio del Libertador Simón Bolívar: viernes 24 de julio 2026

Día de la Resistencia Indígena: lunes 12 de octubre 2026

CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2026-2

CU 004/2026

Martes, 7 abril 2026

1. Consideración sobre propuesta de calendario académico del Lapso Intersemestral 2026-2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de calendario académico del Lapso Intersemestral 2026-2, como se muestra:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

SECRETARÍA

COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTEL

CALENDARIO ACADÉMICO

LAPSO ACADÉMICO INTENSIVO INTERSEMESTRAL 2026-2

DOCENCIA: INICIO 31/08/2026; FINALIZACIÓN: 2/10/2026

TOTAL: 5 SEMANAS

PERÍODO RECESO VACACIONAL AGOSTO 2025: 24/08/2026 al 25/09/2026 (5 semanas)

PROCESOS REGulares LAPSO INTENSIVO INTERSEMESTRAL

PROCESO	DÍA DE INICIO	FECHA	DURACIÓN
Oferta académica por parte de los departamentos académicos a Control de Estudios	Lunes	10/08/2026 al 14/08/2026	5 días
Procesos internos Coordinación Control de Estudios y Evaluación Estudiantil	Lunes	17/08/2026 al 21/08/2026	5 días
Visualización oferta académica y publicación de tiempos de inscripción	Lunes	24/08/2026 al 25/08/2026	1 día
Inscripción estudiantes	Miércoles	26/08/2026 al 28/08/2026	3 días
Matriculación aulas virtuales (por parte de los profesores)	Viernes	28/08/2026 al 30/08/2026	3 días
Proceso de carga de planificación académica de contenidos y evaluaciones	Lunes	31/08/2026 al 3/09/2026	4 días
Inicio de clases	Lunes	31/08/2026	1 día
Retiro de unidad curricular	Viernes	18/09/2026 al 29/09/2026	8 días
Carga evaluación Primer parcial	Jueves	10/09/2026 al 11/09/2026	2 días
Carga evaluación segundo parcial	Jueves	24/09/2026 al 25/09/2026	2 días
Carga evaluación tercer y cuarto parcial	Jueves	1/10/2026 al 2/10/2026	2 días
Fin de clases y evaluaciones	Viernes	2/10/2026	1 día
Carga calificaciones definitivas	Viernes	2/10/2026 al 8/10/2026	5 días
Modificación de calificaciones	Viernes	9/10/2026	1 día

Días feriados 2026 pendientes

Día de la Resistencia Indígena: lunes 12 de octubre 2026.

EQUIVALENCIAS

2. **Consideración sobre solicitud de equivalencia externa de la Br. Kehnye Mariangel Carrascal Hernández, titular de la cédula de identidad N°. V-31.217.651, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, que fuera aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 3.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa de la Br. Kehnye Mariangel Carrascal Hernández, titular de la cédula de identidad N°. V-31.217.651, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, que fuera aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 3, en los siguientes términos:

N°	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	1032109T	Efectividad Personal	1	NO CONCEDER
2	0724406T	Estructuras I	3	CONCEDER
3	0723509T	Estructuras II	2	CONCEDER
4	0734304T	Estudios Urbano-Amb I	3	CONCEDER
5	0754203T	Geometría Descriptiva	3	CONCEDER
6	0742308T	Historia De La Arquitectura I	2	CONCEDER
7	0744402T	Historia De La Arquitectura II	3	CONCEDER
8	0744502T	Historia De La Arquitectura III	3	CONCEDER
9	1023202T	Inglés I	2	CONCEDER
10	1023302T	Inglés II	2	CONCEDER
11	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	CONCEDER
12	0823206T	Matemática I	2	CONCEDER
13	1013308T	Metodología de la Investigación	2	CONCEDER
14	0725208T	Producción De Edificaciones I	3	CONCEDER
15	0723407T	Producción De Edificaciones III	3	CONCEDER
16	0719102T	Proyectos I	6	CONCEDER
17	0719201T	Proyectos II	6	CONCEDER
18	0719301T	Proyectos III	6	CONCEDER
19	0719401T	Proyectos IV	6	CONCEDER
20	0719501T	Proyectos V	6	NO CONCEDER

21	0719601T	Proyectos VI	6	NO CONCEDER
22	0756104T	Técnicas De Expresión I	4	CONCEDER
23	0756206T	Técnicas De Expresión II	4	NO CONCEDER
24	0753302T	Técnicas De Expresión III	2	NO CONCEDER
25	0754403T	Técnicas De Expresión IV	3	NO CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			85	
Total unidades crédito aprobadas			63	
Total unidades crédito negadas			22	

Base legal.

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

“Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

- 3. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa del Br. Silverio Alejandro Chacón Chacón, titular de la cédula de identidad N°. V-30.980.574, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, que fuera aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 00272026, del 27/03/2026, punto 4.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa del Br. Silverio Alejandro Chacón Chacón, titular de la cédula de identidad N°. V-30.980.574, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, que fuera aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 00272026, del 27/03/2026, punto 4, como se especifica de seguidas:

N°	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	1516602T	Análisis Estructural I	4	NO CONCEDER
2	1516701T	Análisis Estructural II	4	NO CONCEDER
3	0413104T	Computación Aplicada	2	CONCEDER
4	1023202T	Inglés I	2	CONCEDER
5	1023302T	Inglés II	2	CONCEDER
6	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	CONCEDER

7	0826101T	Matemática I	4	CONCEDER
8	0826201T	Matemática II	4	CONCEDER
9	0826301T	Matemática III	4	CONCEDER
10	1013308T	Metodología de la Investigación	2	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			30	
Total unidades crédito aprobadas			22	
Total unidades crédito negadas			8	

Base legal. El artículo 14. De las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

“Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. De las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

- 4. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa de la Br. María Angélica Sisa Sánchez, titular de la cédula de identidad N°. V-32.068.935, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, que fuera aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 5.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa de la Br. María Angélica Sisa Sánchez, titular de la cédula de identidad N°. V-32.068.935, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, que fuera aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 5. , según la siguiente relación:

N°	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	1516602T	Análisis Estructural I	4	NO CONCEDER
2	1516701T	Análisis Estructural II	4	NO CONCEDER
3	0413104T	Computación Aplicada	2	CONCEDER
4	1023202T	Inglés I	2	CONCEDER
5	1023302T	Inglés II	2	CONCEDER
6	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	CONCEDER

7	0826101T	Matemática I	4	CONCEDER
8	0826201T	Matemática II	4	CONCEDER
9	0826301T	Matemática III	4	CONCEDER
10	1013308T	Metodología de la Investigación	2	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			30	
Total unidades crédito aprobadas			22	
Total unidades crédito negadas			8	

Base legal.

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

“Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.” Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

CU 006/2026

Lunes, 11 mayo 2026

3. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa del ciudadano Germán Alejandro Ochoa Leal, titular de la cédula de identidad N°. V-30.262.346, T.S.U. en Informática en el Instituto Universitario de la Frontera (IUFRONT), para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Informática en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 7/04/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 004/2026, del 23/04/2026, punto 4.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa del ciudadano Germán Alejandro Ochoa Leal, titular de la cédula de identidad N°. V-30.262.346, T.S.U. en Informática en el Instituto Universitario de la Frontera (IUFRONT), para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Informática en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 7/04/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 004/2026, del 23/04/2026, punto 4, quedando en los siguientes términos:

N°	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	0425501T	Base de Datos	3	NO CONCEDER
2	0415102T	Computación I	3	CONCEDER
3	0834405T	Estadística I	3	CONCEDER

4	0834501T	Estadística II	3	NO CONCEDER
5	0416304T	Estructura de Datos	4	CONCEDER
6	1023202T	Inglés I	2	NO CONCEDER
7	1023302T	Inglés II	2	NO CONCEDER
8	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	NO CONCEDER
9	0826101T	Matemática I	4	CONCEDER
10	0826201T	Matemática II	4	NO CONCEDER
11	0416202T	Programación I	4	NO CONCEDER
12	0415405T	Programación II	3	NO CONCEDER
13	0435607T	Sistemas Operativos	3	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			40	

Total unidades crédito aprobadas	17
Total unidades crédito negadas	23

Base legal.

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

“Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

CU 008/2026

Miércoles, 10 junio 2026

6. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa de la Br. Yenifer Lisbeth Figueroa Arenas, titular de la cédula de identidad N°. V-31.890.216, estudiante de la carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Católica del Táchira, para continuar sus estudios en la carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 26/05/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 006/2026, del 3/06/2026, punto 4.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa de la Br. Yenifer Lisbeth Figueroa Arenas, titular de la cédula de identidad N°. V-31.890.216, estudiante de la carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Católica del Táchira, para continuar sus estudios en la carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 26/05/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 006/2026, del 3/06/2026, punto 4, en los siguientes términos:

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	2014102T	Psicología General I	3	CONCEDER
2	0834104T	Estadística Aplicada I	3	NO CONCEDER
3	1023111T	Lenguaje Y Comunicación	2	NO CONCEDER
4	1023202T	Inglés I	2	NO CONCEDER
5	2014201T	Psicología General II	3	NO CONCEDER
6	2014401T	Psicología Evolutiva I	3	CONCEDER
7	1032601T	Legislación Valores y Proyecto País	1	NO CONCEDER
8	2014203T	Bases Biológicas de La Conducta I	3	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			20	
Total unidades crédito aprobadas			9	
Total unidades crédito negadas			11	

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

“Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

CU 009/2026
Viernes, 26 junio 2026

6. Consideración sobre solicitud de equivalencia interna del ciudadano Jesús Eduardo González Escalante, titular de la cédula de identidad N°. V-25.167.137, quien es Ingeniero Ambiental egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) para continuar sus

estudios en la carrera de Ingeniería Informática en la UNET, según informe de fecha 9/06/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias y que el mismo le fuera enviado por el Departamento de Ingeniería en Informática, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 006/2026, del 18/06/2026, punto 7.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 29 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia interna del ciudadano Jesús Eduardo González Escalante, titular de la cédula de identidad N°. V-25.167.137, quien es Ingeniero Ambiental egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Informática en la UNET, según informe de fecha 9/06/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias y que el mismo le fuera enviado por el Departamento de Ingeniería en Informática, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 007/2026, del 18/06/2026, punto 7., en los siguientes términos:

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	0826101T	Matemática I	4	CONCEDER
2	0826201T	Matemática II	4	CONCEDER
3	0826301T	Matemática III	4	CONCEDER
4	0826401T	Matemática IV	4	CONCEDER
5	0846203T	Física I	4	CONCEDER
6	0846302T	Física II	4	CONCEDER
7	0842204L	Laboratorio de Física I	1	CONCEDER
8	0842303L	Laboratorio de Física II	1	CONCEDER
9	0834405T	Estadística I	3	CONCEDER
10	0914201T	Química I	3	CONCEDER
11	1012207T	Ciencia y Sociedad 1	1	CONCEDER
12	1013401T	Economía	2	CONCEDER
13	1023202T	Inglés I	2	CONCEDER
14	1023302T	Inglés II	2	CONCEDER
15	1032601T	Legislación Valores y Proyecto de País	1	CONCEDER
16	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	CONCEDER
17	1013308T	Metodología de la Investigación	2	CONCEDER
18	1032109T	Efectividad Personal	1	CONCEDER

19	1032301T	Necesidad Valores y Proyecto de País	1	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			46	
Total unidades crédito aprobadas			46	
Total unidades crédito negadas			0	

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

“Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

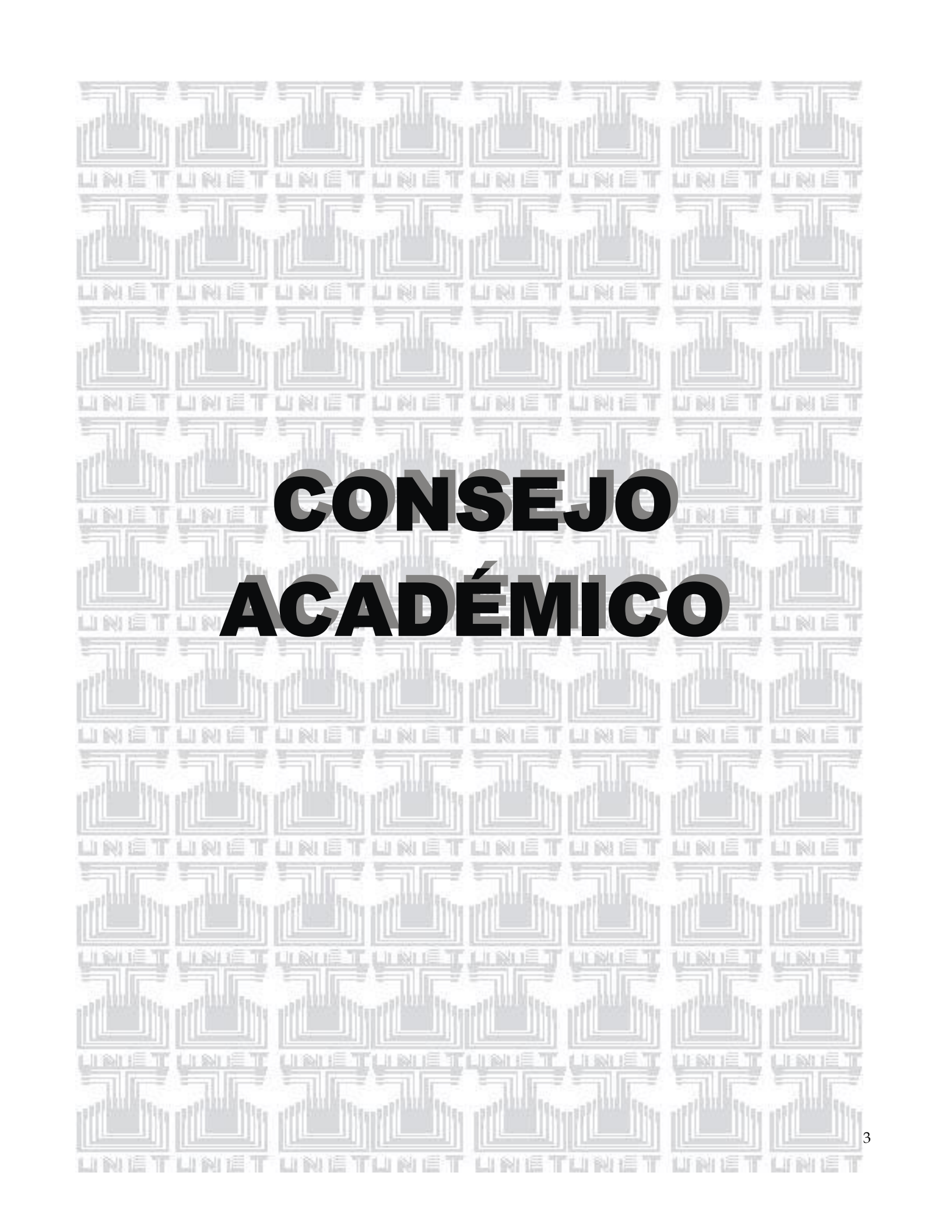
MANUAL DE NORMAS ESTUDIOS MULTIMODALES UNET

CU 008/2026

Miércoles, 10 junio 2026

8. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas de Estudios Multimodales de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar, en segunda discusión, el Manual de Normas de Estudios Multimodales de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en los términos presentados, debiéndose hacer ajustes de acuerdo con las observaciones de los Consejeros.



CONSEJO ACADÉMICO



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

CA 006/2026

Miércoles, 3 de junio 2026

1. Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de “Maestría en Arquitectura Ciudad e Identidad” (Visión 2026), aprobada en sesión extraordinaria virtual N° 006/2026, del Consejo de Decanato de Postgrado, de fecha 7/05/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC. P.077/2026, del 26/05/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del Programa de “Maestría en Arquitectura Ciudad e Identidad” (Visión 2026), aprobada en sesión extraordinaria virtual N° 006/2026, del Consejo de Decanato de Postgrado, de fecha 7/05/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC. P.077/2026, del 26/05/2026, que incluye, además, el Plan de Estudios, la Malla Curricular y Anexos presentados al Cuerpo Colegiado, de acuerdo con la siguiente justificación presentada por el Decanato de Postgrado:

Justificación:

La propuesta de actualización del diseño curricular, responde a un modelo de postgrado global, flexible e impulsado por la tecnología, y las necesidades de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y mantener el liderazgo en la región andina y fronteriza, al mismo tiempo adaptándose a las exigencias del mercado laboral internacional en sostenibilidad, gestión de la identidad y la tecnología emergente.

Esta alineación estratégicamente se fundamenta con megatendencias basadas en un análisis prospectivo de diversas fuentes de referencia global como *Copenhagen Institute for Future Studies* (CIFS, 2025) y otros organismos de vanguardia internacional. Desde esta perspectiva multisectorial, la actualización curricular no solo contempla la resiliencia urbana como eje central, sino que establece como exigencia transversal la integración de la Inteligencia Artificial (IA) en cada unidad curricular enmarcada dentro de la vigilancia ética y juicio crítico del maestrante frente a las tecnologías emergentes. En consecuencia, esta actualización responde a un trabajo de investigación que refleja la demanda profesional en Venezuela, Colombia y parte de Latinoamérica.

Objetivos de actualización curricular

Objetivo General

Desarrollar una propuesta de actualización del diseño curricular de la Maestría Arquitectura, Ciudad e Identidad sustentada en un enfoque flexible, prospectivo, resiliente y tecnológicamente innovador en correspondencia con las megatendencias internacionales y las demandas profesionales de Venezuela, Colombia y Latinoamérica.

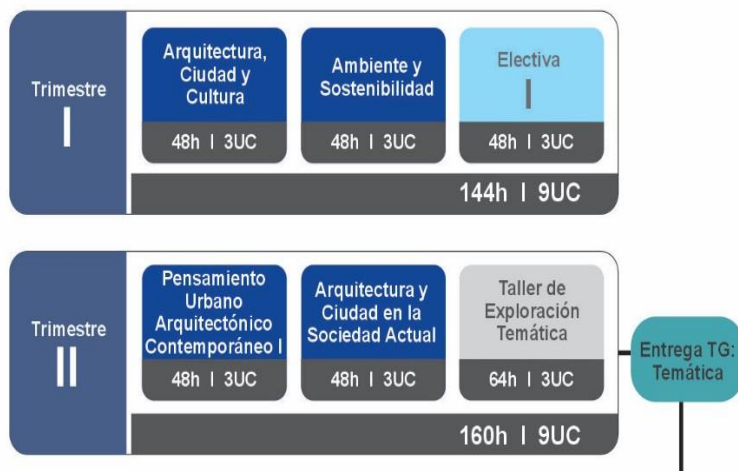
Objetivos Específicos

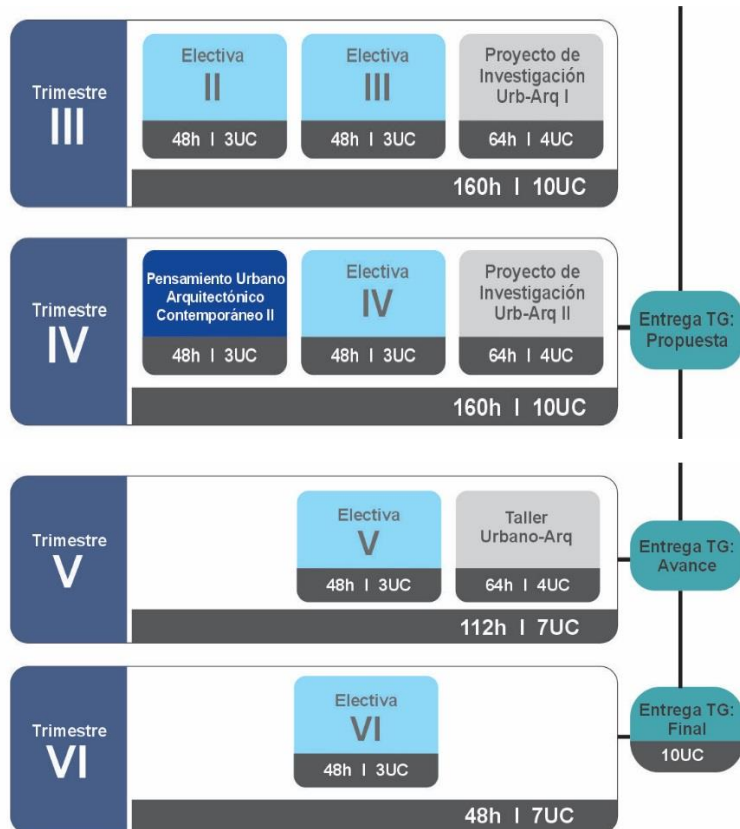
3. Analizar las megatendencias globales, los avances tecnológicos emergentes y las demandas del mercado laboral nacional e internacional para el fortalecimiento de la malla curricular de la maestría.
4. Fortalecer los elementos curriculares, pedagógicos y tecnológicos necesarios para la incorporación transversal de la tecnología, la sostenibilidad, la resiliencia urbana y la gestión de la identidad dentro de las unidades curriculares del programa de postgrado, considerando principios éticos y de pensamiento crítico.

Plan de estudios aprobado maestría Arquitectura Ciudad e Identidad (Visión 2026)

Trimestre	Asignatura	U.C.	Pre-requisitos
I	Arquitectura, Ciudad y Cultura	3	-
	Ambiente y Sostenibilidad	3	-
	Electiva I	3	-
II	Pensamiento Urbano-Arquitectónico Contemporáneo I	3	-
	Arquitectura en la sociedad actual	3	-
	Taller de Exploración Temática	3	-
III	Electiva II	3	-
	Electiva III	3	-
	Proyecto de Inv. Urbano-Arq. I	4	-Taller ExpTem
IV	Pensamiento Urbano-Arquitectónico Contemporáneo II	3	Pensamiento UAC I
	Electiva IV	3	-
	Proyecto de Inv. Urbano-Arq. II	4	Proy. Inv. UA I
V	Electiva V	3	Propuesta aprobada
	Taller de Experiencia Urbano-Arquitectónico	4	
VI	Electiva VI	3	—
Máx. 4 años a partir de la fecha de inicio	Trabajo de Grado	10	Taller U-A aprobado

Malla Curricular aprobada maestría Arquitectura Ciudad e Identidad (Visión 2026)





Área	U.C.
Formación General	15
Formación Específica	18
Formación Práctica	15
Trabajo de Grado	10
Total	58

Asignatura electivas	U.C.
Ambiente y Comportamiento Humano	3
Arquitectura Ciudad y Cultura	3
Ciudades Binacionales	3
Didáctica en la Arquitectura	3
Estética, Ciudad y Arquitectura	3
Imaginarios Urbanos	3
Intervención del Patrimonio Arquitectónico	3
Intervención Urbana	3
Arquitectura Tradicional en Venezuela	3
Asignaturas electivas sobre temas emergentes	
Sostenibilidad y Resiliencia Urbana	3
Arquitectura e Inclusión Social	3
Identidad, Patrimonio y Memoria Social	3
Innovación Tecnológica y Gestión Algorítmica	3

8. Consideración sobre el cambio de denominación de las asignaturas Seminario I y Seminario II a Proyecto de Investigación I y Proyecto de Investigación II, respectivamente, como resultado de gestionar los procesos de acreditación y validación internacional de los Programas de Estudio de Postgrado UNET, aprobado en el Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/05/2026 hasta el día 25/05/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.075/2026, del 21/05/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar el cambio de denominación de las asignaturas Seminario I y Seminario II a Proyecto de Investigación I y Proyecto de Investigación II, respectivamente, como resultado de gestionar los procesos de acreditación y validación internacional de los Programas de Estudio de Postgrado UNET, aprobado en el Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/05/2026 hasta el día 25/05/2026, en los términos presentados por el Decanato de Postgrado.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

9. Consideración sobre creación de la unidad curricular “Pensamiento Investigativo y Construcción del Conocimiento Científico”, como parte del componente de investigación del programa de estudio vigente del Decanato de Postgrado y que será ofertado a los participantes que soliciten la convalidación a dicha dependencia, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/05/2026 hasta el día 25/05/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.075/2026, del 21/05/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la creación de la unidad curricular “Pensamiento Investigativo y Construcción del Conocimiento Científico”, como parte del componente de investigación del programa de estudio vigente del Decanato de Postgrado y que será ofertado a los participantes que soliciten la convalidación a dicha dependencia, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/05/2026 hasta el día 25/05/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.075/2026, del 21/05/2026, en los términos presentados por el Decanato de Postgrado.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

10. Consideración sobre la inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en “Matemática Educación Matemática” de la asignatura “Estadística Aplicada” en sustitución de “Computación, Herramientas y Estadística” como asignatura obligatoria, y “Tecnodidáctica” en sustitución de “Variable Compleja” como asignatura electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.071/2026, del 21/05/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en “Matemática Educación Matemática” de la asignatura “Estadística Aplicada” en sustitución de “Computación, Herramientas y Estadística” como asignatura obligatoria, y “Tecnodidáctica” en sustitución de “Variable Compleja” como asignatura electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.071/2026, del 21/05/2026, de acuerdo con informe presentado por el Decanato de Postgrado.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

11. Consideración sobre la inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en Docencia Virtual de la asignatura “Neurociencia del Aprendizaje aplicada a la Enseñanza de Entornos Virtuales”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 008/2026, celebrada desde el día 30/05/2026 hasta el día 2/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.081/2026, del 2/06/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en Docencia Virtual de la asignatura “Neurociencia del Aprendizaje aplicada a la Enseñanza de Entornos Virtuales”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 008/2026, celebrada desde el día 30/05/2026 hasta el día 2/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.081/2026, del 2/06/2026, de acuerdo con informe presentado por el Decanato de Postgrado.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

12. Consideración sobre la Reforma Curricular del programa de “Maestría en Ingeniería Electrónica”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.072/2026, del 21/05/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del programa de “Maestría en Ingeniería Electrónica”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.072/2026, del 21/05/2026, en los siguientes términos:

Objetivo:

Fortalecer las capacidades académicas y científicas de la Maestría en Electrónica mediante la revisión y actualización de sus contenidos curriculares, incorporando áreas de frontera tecnológica como sistemas embebidos, inteligencia artificial aplicada, Internet de las Cosas (IoT), electrónica inteligente, automatización avanzada y diseño de sistemas electrónicos.

Justificación

La propuesta responde a la necesidad crítica de actualizar el capital intelectual en sectores estratégicos para Venezuela y la región. Los pilares de esta transformación son:

- Vanguardia Tecnológica: Integración de herramientas de inteligencia artificial, procesamiento avanzado de señales y metodologías ágiles de gestión en el 100% de los contenidos.
- Pertinencia Industrial y Nacional: El programa aborda áreas de alta demanda y prioridad para el 2026, tales

como la adecuación de líneas de distribución de energía eléctrica (Smart Grids), el despliegue de redes híbridas 5G/6G, y el uso de Internet de las Cosas (IoT, por sus siglas en inglés) para el monitoreo remoto en la industria petrolera.

- Internacionalización: Transición estratégica hacia un modelo de enseñanza flexible que facilita la participación de estudiantes hispanohablantes de países aliados (Colombia, Perú, Ecuador, México), promoviendo la certificación de competencias y el reconocimiento internacional.

A continuación se presenta el plan de estudio vigente y la actualización de reforma curricular realizada:

Trim	Asignatura Pensum Actual	Estatus / Cambio	Asignatura Pensum 2026	Tipo	UC	UCT	UCP
I	Análisis y Diseño de Circuitos Electrónicos	Cambiada a Electiva y Reemplazada por	Redes Inalámbricas de Nueva Generación	NUEVA y Obligatoria	4	2	2
	Procesamiento Digital de Señales	Cambiada a Electiva y Reemplazada por	Procesamiento Avanzado de Señales con IA	NUEVA y Obligatoria	4	2	2
II	Micro controladores	Cambiada a Electiva y Reemplazada por	Sistemas Embebidos e IoT Industrial	NUEVA y Obligatoria	4	2	2
	Instrumentación Electrónica	Cambiada a Electiva y Reemplazada por	Gerencia Avanzada de Telecomunicaciones	NUEVA y Obligatoria	4	2	2
III	Seminario de Trabajo de Grado I	Sin Cambios	Seminario I	Obligatoria	4	3	1
	Asignatura Formación Específica I	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica I	Específica	3	2	1
IV	Asignatura Formación Específica II	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica II	Específica	3	2	1
	Asignatura Formación Específica III	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica III	Específica	3	2	1
V	Seminario de Trabajo de Grado II	Sin Cambios	Seminario II	Obligatoria	4	3	1
	Asignatura Formación Específica IV	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica IV	Específica	3	2	1
VI	Asignatura Formación Específica V	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica V	Específica	3	2	1
	Asignatura Formación Específica VI	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica VI	Específica	3	2	1
Trim	Asignatura Pensum Actual	Estatus / Cambio	Asignatura Pensum 2026	Tipo	UC	UCT	UCP
I	Análisis y Diseño de Circuitos Electrónicos	Cambiada a Electiva y Reemplazada por	Redes Inalámbricas de Nueva Generación	NUEVA y Obligatoria	4	2	2
	Procesamiento Digital de Señales	Cambiada a Electiva y Reemplazada por	Procesamiento Avanzado de Señales con IA	NUEVA y Obligatoria	4	2	2
II	Micro controladores	Cambiada a Electiva y Reemplazada por	Sistemas Embebidos e IoT Industrial	NUEVA y Obligatoria	4	2	2
	Instrumentación Electrónica	Cambiada a Electiva y Reemplazada por	Gerencia Avanzada de Telecomunicaciones	NUEVA y Obligatoria	4	2	2

III	Seminario de Trabajo de Grado I	Sin Cambios	Seminario I	Obligatoria	4	3	1
	Asignatura Formación Específica I	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica I	Específica	3	2	1
IV	Asignatura Formación Específica II	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica II	Específica	3	2	1
	Asignatura Formación Específica III	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica III	Específica	3	2	1
V	Seminario de Trabajo de Grado II	Sin Cambios	Seminario II	Obligatoria	4	3	1
	Asignatura Formación Específica IV	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica IV	Específica	3	2	1
VI	Asignatura Formación Específica V	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica V	Específica	3	2	1
	Asignatura Formación Específica VI	Sin Cambios	Asignatura Formación Específica VI	Específica	3	2	1
	Trabajo de grado				10		
	Total Unidades de Crédito:				52		

Unidades curriculares electivas/ Asignatura Formación Específica

ASIGNATURA	UC
Ciberseguridad en Infraestructuras Críticas	3
Desarrollo Fullstack para Sistemas IoT	3
Automatización y Eficiencia Energética (Smart Grids)	3
Gestión de Bases de Datos Distribuidas	3
Modelado, Simulación y Análisis de Sistemas Dinámicos	3
Redes Neuronales y Lógica Difusa	3
Control Digital	3
Control Moderno	3
Control de Procesos	3
Redes de Computadoras	3
Robótica	3
Automatización Industrial	3
Tópicos Especiales en Control y Automatización	3
Inteligencia Artificial	3
Antenas	3
Redes de Computadoras I	3
Comunicación Digital	3
Comunicaciones Inalámbricas	3

Comunicaciones Satelitales	3
Comunicaciones Ópticas	3
Telefonía Móvil y Celular	3
Redes de Computadoras II	3
Tópicos Especiales en Comunicaciones	3
Análisis y Procesamiento de Señales de Wavelets	3
Instrumentación Biomédica	3
Análisis y Diseño de Circuitos Electrónicos	3
Procesamiento Digital de Señales	3
Micro controladores	3
Instrumentación Electrónica	3

Igualmente, de aprobarse el cambio de denominación de Seminarios a Proyectos de Investigación, esta Reforma deberá ajustarse a dicha variación.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

13. Consideración sobre la Reforma Curricular del programa de “Maestría en Gerencia Educativa”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.073/2026, del 21/05/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del programa de “Maestría en Gerencia Educativa”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 005/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.073/2026, del 21/05/2026, en los siguientes términos:

Objetivo General: Formar magísteres con competencias gerenciales estratégicas que lideren los procesos de modernización e innovación del sistema educativo, fundamentados en valores éticos y el compromiso social.

Objetivos Específicos:

- Contribuir con la formación del personal docente en competencias gerenciales educativas para que lideren eficazmente el proceso de modernización del sistema educativo.
- Formar talento humano preparado para la transformación científico-tecnológica del sistema educativo, considerando las tendencias actuales y el contexto sociocultural global.
- Capacitar a líderes educativos con las herramientas y visión estratégica necesarias para el impulso de transformaciones socioculturales significativas y sostenibles en sus comunidades.
- Formar investigadores en gestión educativa que aporten soluciones a las problemáticas del contexto educativo y de la comunidad.

Perfil Profesional del Egresado:

El egresado del Programa de Maestría en Gerencia Educativa es un profesional altamente capacitado para liderar y transformar instituciones educativas. Posee una visión global de la acción organizacional, fundamentada en sólidos conocimientos de las ciencias administrativas aplicadas a las diversas funciones de una organización. Se destaca por sus diversas competencias en la gestión de instituciones educativas en entornos que promueven el trabajo en equipo, la participación, la creatividad y la innovación entre todos los actores involucrados. Es un experto en la gestión efectiva de recursos, siempre con un enfoque en la eficiencia.

Adicionalmente, el egresado está dotado de habilidades para una gestión orientada al cambio organizacional, incluyendo la gestión a distancia, y ejerce un liderazgo transformacional con visión de futuro. Su perfil se complementa con una destacada capacidad para la toma de decisiones estratégicas y un manejo notable del talento humano. Además, domina la utilización de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la gestión educativa. Sus competencias lo facultan para desempeñarse como un gerente estratega, organizador y líder, ejerciendo con eficiencia roles a nivel interpersonal, informacional y decisional.

Justificación

En el escenario de la sociedad actual, la gestión de instituciones educativas requiere de nuevos enfoques para orientar las actividades docentes, administrativas y las relaciones con el entorno. Ante la realidad educativa, se necesitan mayores niveles de exigencia para que las organizaciones respondan con eficiencia, calidad e innovación a las inquietudes de la comunidad. Por esta razón, la institución educativa debe concebirse como un sistema complejo con particularidades que, desde una perspectiva gerencial, impulsan su funcionamiento como organizaciones abiertas al aprendizaje. El objetivo es adaptarse a los cambios constantes para lograr un desempeño óptimo.

En este contexto, el liderazgo del gerente educativo es fundamental, tanto a nivel institucional como en el aula, para fomentar la identificación y el sentido de pertenencia entre los miembros. Este liderazgo se basa en la visión y misión de la institución, conciliando los intereses de todos los involucrados en la labor formativa. Además, es crucial incorporar el trabajo en equipo como característica esencial de la dinámica organizacional. Esto promueve las responsabilidades compartidas y permite al gerente trabajar junto a los miembros de la institución, lo cual es fundamental para el éxito de estas organizaciones.

REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO: MAESTRÍA EN GERENCIA EDUCATIVA

TRIMESTRE	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	COMPONENTE	U C	HT-V	HP- V
I	P201013T	Teoría Organizacional y Administrativa	Gerencial	3	32	32
	P201213T	Comportamiento Organizacional en Instituciones Educativas	Gerencial	3	32	32
II	P201063T	Gerencia Estratégica en la Educación	Gerencial	4	48	32
	P201043T	Estadística Aplicada a la Educación	Investigación	4	48	32
III	P201014T	Seminario de Investigación I	Investigación	4	48	32
		Las TIC como instrumento de innovación educativa	Tecnológico	3	32	32

IV	P201113T	Gestión del Talento Humano en Instituciones Educativas	Gerencial	3	32	32
	P201503T	Administración del Currículum Educacional	Educativo	4	48	32
V	P201024T	Seminario de Investigación II	Investigación	4	48	32
	P201093T	Evaluación de Instituciones Educativas	Educativo	3	32	32
VI	*	Electiva I		3	32	32
	*	Electiva II		3	32	32
SUB TOTAL				41	464	384
VII	-----	Trabajo de Grado	Investigación	10	80	160
TOTAL				51	544	544

Nota. Inglés: - Es requisito de egreso y puede ser inscrita en cualquier trimestre.

Unidad Crédito (UC): -Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.328, con fecha del 20 de noviembre del 2021. Normativa General de los Estudios de Postgrado en el **Artículo 37**, establece el valor de las unidades crédito académicas: 1 unidad crédito teórica = 16 Horas y 1 unidad crédito práctica = 32 Horas

Leyenda: UC: Unidad Crédito

HT-V = Horas Teóricas con Apoyo Virtual

HP-V = Horas Prácticas con Apoyo Virtual

HEI = Horas de Estudio Independiente

HT = Horas Total

ELECTIVAS MAESTRÍA EN GERENCIA EDUCATIVA

TRIMESTRE	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	COMPONENTE	UC
VI		Paradigmas de la Investigación Científica	Investigación	3
	P201053T	Administración Financiera y Presupuestaria	Gerencial	3
		Gestión del Conocimiento en Instituciones Educativas	Gerencial	3
	P201553T	Gestión del Cambio en las Instituciones Educativas	Gerencial	3
	P201073T	Gerencia Moderna Aplicada a la Educación	Gerencial	3
		Construcción de Instrumentos de Recolección de Datos en la Investigación	Investigación	3
	P201513T	Legislación Educativa y Contratación Colectiva	Educativo	3
		Análisis de Datos en la Investigación	Investigación	3
	P201033T	Sistema de Información en la Educación	Educativo	3
		Gestión de Proyectos Educativos Virtuales	Tecnológico	3

Electivas por componente

Componente	Asignatura
Gerencial	Administración Financiera y Presupuestaria Gestión del Conocimiento en Instituciones Educativas Gestión del Cambio en las Instituciones Educativas Gerencia Moderna Aplicada a la Educación
Educativo	Legislación Educativa y Contratación Colectiva Sistema de Información en la Educación
Investigación	Paradigmas de la Investigación Científica Construcción de Instrumentos de Recolección de Datos en la Investigación Análisis de Datos en la Investigación
Tecnológico	Gestión de Proyectos Educativos Virtuales

Igualmente, de aprobarse el cambio de denominación de Seminarios a Proyectos de Investigación, esta Reforma deberá ajustarse a dicha variación.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

14. Consideración sobre la Reforma Curricular del programa de “Especialización Técnico en Telecomunicaciones”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 006/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.074/2026, del 21/05/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del programa de “Especialización Técnico en Telecomunicaciones”, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 006/2026, celebrada desde el día 20/04/2026 hasta el día 25/04/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P.074/2026, del 21/05/2026, en los siguientes términos:

Objetivo:

Formar profesionales capaces de responder a los desafíos científicos, tecnológicos, productivos y sociales que caracterizan la transformación digital y las nuevas dinámicas de las telecomunicaciones a nivel nacional e internacional.

Justificación

Esta propuesta se fundamenta en la imperativa necesidad de modernizar el capital humano en áreas de importancia estratégica para Venezuela y la región. Esta transformación se apoya en los siguientes pilares:

- **Vanguardia Tecnológica:** Integración de herramientas de inteligencia artificial y metodologías ágiles en el 100% de los contenidos.
- **Pertinencia Industrial:** El programa aborda áreas de alta demanda para 2026, como el despliegue de redes híbridas 5G/6G y el uso de Internet de las cosas (IoT por sus siglas en inglés) para monitoreo remoto en la industria petrolera.
- **Articulación y Competitividad:** Se estandariza la carga a 4 UC por asignatura obligatoria y a 3 UC por asignatura electiva, elevando el total de créditos a 32 UC, superando los estándares internacionales de especialización y facilitando la convalidación total hacia la Maestría en Ingeniería Electrónica.

Trim	Asignatura Pensum Actual	Estatus / Cambio	Asignatura Pensum 2026	UC	UCT	UCP
I	Sistemas de Telecomunicaciones	Obligatoria / Reemplazada por	Redes Inalámbricas de Nueva Generación	3	2	1
	Transmisión Digital	Obligatoria / Reemplazada por	Procesamiento Avanzado de Señales con IA	3	2	1
II	Sistemas Telefónicos	Obligatoria / Reemplazada por	Sistemas Embebidos e IoT Industrial	3	2	1
	Redes de Comunicación de Datos I	Pasada a Electiva	Asignatura Electiva de Formación Específica	3	2	1
III	Seminario I	Sin Cambios	Seminario I	3	2	1
	Redes de Comunicación de Datos II	Pasada a Electiva	Asignatura Electiva de Formación Específica	3	2	1
IV	Sistemas Satelitales y Celulares	Pasada a Electiva	Asignatura Electiva de Formación Específica	3	2	1
	Radiotransmisión	Pasada a Electiva	Asignatura Electiva de Formación Específica	3	2	1
-	Trabajo de Grado	Enfoque Técnico-Aplicado	Trabajo de Grado (Especialización técnica)	4		
Total Unidades de Crédito				28		

Electivas

UNIDAD CURRICULAR	UC
Ciberseguridad en Infraestructuras Críticas	3
Desarrollo Fullstack para Sistemas IoT	3
Automatización y Eficiencia Energética (Smart Grids)	3
Gestión de Bases de Datos Distribuidas	3
Redes Neuronales y Lógica Difusa	3
Redes de Comunicación de Datos I	3
Redes de Comunicación de Datos II	3
0063Sistemas Satelitales y Celulares	3
Radiotransmisión	3
Sistemas de Telecomunicaciones	3
Transmisión Digital	3
Sistemas Telefónicos	3

Será elevado a consideración del Consejo Universitario.

CA 003/2026

Miércoles, 8 de abril 2026

5. Consideración sobre asignación al Departamento de T.S.U. en Entrenamiento Deportivo de las siguientes unidades curriculares junto con la fijación de los respectivos códigos nuevos, las cuales eran administradas por el Departamento de Ciencias de la Salud, a saber:

Unidad curricular	Código Actual
Anatomía y Fisiología Humana	1314102T
Introducción a la Nutrición Deportiva	1312401T
Primeros Auxilios	1312302T

Según solicitud hecha por el Decano de Docencia en Memorando N° DD 082, del 26/03/2026.

CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO DOCENTE INTERINO

CA 005/2026

Miércoles, 13 de mayo 2026

1. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Interino para el lapso académico 2025-1, de la profesora Eurydice del Valle Barboza Soto, titular de la cédula de identidad N. V-10.163.532, quien tiene una carga de docencia directa de doce (i") horas desde el inicio del semestre 2025-1, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales; sin embargo, por error involuntario del Decanato de Docencia no se solicitó oportunamente la renovación de contrato, todo ello, según solicitud del Decano de Docencia, en memorando N° D.D. 275/2025, del 28/07/2025.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Interino para el lapso académico 2025-1, de la profesora Eurydice del Valle Barboza Soto, titular de la cédula de identidad N. V-10.163.532, quien tiene una carga de docencia directa de doce (i") horas desde el inicio del semestre 2025-1, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales; sin embargo, por error involuntario del Decanato de Docencia no se solicitó oportunamente la renovación de contrato, todo ello, según solicitud del Decano de Docencia, en memorando N° D.D. 275/2025, del 28/07/2025.

CA 006/2026

Miércoles, 3 de junio 2026

1. Consideración sobre solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino para el lapso académico 2026-1, correspondiente a los siguientes Departamentos Académicos: Licenciatura en Psicología, Ingeniería de Producción Animal, Ingeniería Industrial, Matemática y Física y Química.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino para el lapso académico 2026-1, correspondiente a los siguientes Departamentos Académicos: Licenciatura en Psicología, Ingeniería de Producción Animal, Ingeniería Industrial, Matemática y Física y Química, de acuerdo con la siguiente relación:

VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO							
LAPSO ACADÉMICO 2026-1							
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA PRODUCCIÓN ANIMAL							
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Germán Antonio Vega Méndez	18.968.288	Ingeniero en Producción Animal egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), 22/06/2011, Índice Académico: 6,04/9	Nutrición Animal I (0343604T) Núcleo IV "Apoyo a la Producción Animal" Laboratorio Nutrición Animal I (0343605L) Núcleo IV "Apoyo a la Producción Animal"	Experiencia: Gerente de Fincas Justificación: Por jubilación de la Prof. Norelys Rodríguez	Medio Tiempo	Asistente

VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO							
LAPSO ACADÉMICO 2026-1							
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA INDUSTRIAL							
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Daniel Ramirez Rojas	11.497.276	Ingeniero Industrial egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) 12/11/2005	Diseño de Plantas Industriales (0114807T) Núcleo de Producción	Experiencia: Gerente de Operaciones y Logística en la empresa Distribuidora Andaluza, C.A. Coordinador de Logística, Control y Seguimiento en Distribuidora Petrolera Alvarez, S.A., entre otros.	Medio Tiempo	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA							
VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO							
LAPSO ACADÉMICO 2026-1							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: MATEMÁTICA Y FÍSICA							
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Andrea Jhuliana, Martínez Guerrero	V-30.338.509	Licenciada en Psicología, egresada de la Universidad Bicentennial de Aragua el 11/02/2025.	Psicometría / 0834305T / Matemática Aplicada	Experiencia: Voluntariado en el área de psicología con atención para Tx neurocognitivos y Tx del neurodesarrollo	Medio Tiempo	Asistente
2	Zulma Georgire, Chavarriaga Hernández	V-23.540.632	Licenciada en Educación, mención Física y Matemática, egresada de la Universidad de los Andes (ULA), el 08/12/2017, Índice Académico 17,55/20 Maestría en matemática mención educación matemática, Universidad Nacional Experimental del Táchira (Unet), en proceso.	Matemática I / 0826101T / Matemática	Experiencia: Actualmente profesora contratada por horas en la U.E Colegio "Santísimo Salvador" desde el 01/10/2022-2025. Docente por horas en el área de matemática, física y Dibujo Técnico en los colegios de secundaria del San Cristóbal.	Medio Tiempo	Asistente

3	Emilio José, Escalante Sánchez	V-14.664.043	Ingeniero Electrónico, egresado del Politécnico "Santiago Mariño", el 25/08/2005. Índice Académico 15,83/20. Maestría en Energía Eléctrica mención Gestión de Mantenimiento, egresado de la Universidad Politécnica Territorial Agroindustrial del Estado Táchira, el 23/08/2024. Índice Académico 18,54/20	Matemática I / 0826101T / Matemática	Experiencia: Docente Universitario contratado desde el 04/10/2005 hasta el 28/02/2009 en el Politécnico "Santiago Mariño".	Medio Tiempo	Asistente
4	Luis Eduardo, Morales La Cruz	V-19.664.341	Licenciado en educación mención Informática y Matemática, egresado de la Universidad Católica del Táchira el 08/11/2012. Licenciado en Teología egresado del Instituto Universitario Eclesiástico "Santo Tomás de Aquino" el 27/03/2026. Índice Académico 18,15/20	Matemática I / 0826101T / Matemática	Experiencia: Personal académico contratado UNET, bajo la figura de Docente Interino en el lapso académico 2014-1. Docente por horas en el Instituto Universitario Eclesiástico Santo Tomás de Aquino por cinco (5) años.	Medio Tiempo	Asistente

5	Jesús Enrique Maza Díaz	V-16.315.609	Licenciado en Física, egresado de la Universidad de Oriente el 02/02/2015. Maestría mención Física, Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), 2016, Índice 15.04	Laboratorio de Física I (0842204L) Física II (0846302T)/Física	Experiencia: Se desempeño como profesor y tutor de tesis en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, siendo estudiante de Postgrado.	Medio Tiempo	Asistente
6	Nerio Azael Márquez Molina	V-5.522.002	Licenciado en Educación Mención Matemática egresado de la Universidad de los Andes (ULA) el 01/02/1991	Matemática I (0826101T) Matemática	Experiencia: Actualmente Docente especialista en la Unidad Educativa "Colegio Divina Misericordia" desde el 20/09/2022.	Medio Tiempo	Asistente

7	Oscar Manuel, Gutiérrez Barrientos	V-17.810.940	Licenciado en Educación Mención Física y Matemática egresado de la Universidad de los Andes (ULA) el 02/11/2018 Índice Académico 14.5/20	Matemática I / 0826101T / Matemática	Experiencia: Actualmente Docente especialista en la Unidad Educativa "Colegio Divina Misericordia" desde el 27/04/2022.	Medio Tiempo	Asistente
8	Carmen Alicia Guerrero Mora	V-17.368.791	Licenciada en Física egresada de la Universidad de los Andes (ULA-Mérida) 23/02/2024. Índice académico 12.90/20. Técnico Superior Universitario en Construcción Civil egresada de la Universidad Politécnica Territorial Agroindustrial del Estado Táchira el 29/07/2022	Laboratorio de Física II / 0842303L / Física	Experiencia: Actualmente Docente especialista en el área de física en la C.E.N."Doña Nieves Rufina Ramírez Navas"	Medio Tiempo	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA							
VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO							
LAPSO ACADÉMICO 2026-1							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: QUÍMICA							
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Andrea Nathaly Medina Sánchez	V-20.607.020	Licenciada en Educación Mención Biología y Química, egresada de la Universidad de Los Andes el 05/12/2014	Química General I (0914201T) Núcleo I. Química Básica Laboratorio de Química General I (0912202L) Núcleo I. Química Básica	Experiencia: Personal académico contratada bajo la figura de Docente Interino como consta en resolución de CA007/2019.1	Tiempo Completo	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA							
VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO							
LAPSO ACADÉMICO 2026-1							
DEPARTAMENTO ACADEMICO: LICENCIATURA EN PSICOLOGIA							
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura y Código	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Eddy Consolación Mora Romero	V-15.156.007	Licenciada en Psicología egresada de la Universidad Central de Venezuela (UCV) el 26/01/2007 Índice Académico: 16,98/20 Magíster en en Ciencias mención Orientación de la Conducta egresada del Centro de Investigaciones, Psiquiátricas, Psicológicas y Sexológicas de Venezuela el 02/08/2016	Problemas Social Contemporáneos (2034606T) Núcleo Psicología Aplicada	Experiencia: Sub Directora de Formación Coordinación Táchira en la Fundación Misión Negra Hipólita desde el 16/04/2009 hasta 26/01/2011	Medio Tiempo	Asistente
2	Kevin Samir Parra Rueda	V-25.020.455	Licenciado en Psicología egresado de la Universidad Bicentennial de Aragua el 23/03/2021. Licenciado en Educación Mención Filosofía egresado del Instituto Universitario Eclesiástico "Santo Toás de Aquino" egresado el 01/02/2018	Grandes Preguntas de la Filosofía (2032804T) Psicología Aplicada	Experiencia: Actualmente Psicólogo de Orientación Psicoanalítica en Consultorio Privado	Medio Tiempo	Asistente
3	Joseli Andreina López Orozco	V-26.594.985	Licenciada en Psicología, Universidad Bicentennial de Aragua. Egreso: 23 de marzo de 2021. Índice Académico: 17.09	Psicología General III (2014301) Teoría de la Personalidad (2012502)	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Universidad Bicentennial de Aragua como docente universitario de pregrado de julio de 2021. Pscolatam c.a. y Coworking de Salud Mental, como directora de investigación y desarrollo, directiva colaboradora en programas de formación permanente, desarrollo de mesas de discusión de casos 2021.	Medio Tiempo	Asistente

CA 007/2026

Jueves, 18 de junio 2026

3. Consideración sobre solicitud de complemento de carga académica a personal académico contratado, a docente tiempo completo bajo la figura de docente interino (DI), del profesor Carry Alberto Pineda Montiel, titular de la cédula de identidad N° V- 9.795.752, adscrito al Departamento de Licenciatura en Psicología, quien tiene una carga académica de dieciocho (18) horas de docencia directa, para el lapso académico 2026-1.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de complemento de carga académica a personal académico contratado, a docente tiempo completo bajo la figura de docente interino (DI), del profesor Carry Alberto Pineda Montiel, titular de la cédula de identidad N° V- 9.795.752, adscrito al Departamento de Licenciatura en Psicología, quien tiene una carga académica de dieciocho (18) horas de docencia directa, para el lapso académico 2026-1, como sigue a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA								
VICERRECTORADO ACADÉMICO								
DECANATO DE DOCENCIA								
COMPLEMENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO								
LAPSO ACADÉMICO 2026-1								
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA								
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura y Código	Cant. Secc	Total Hr/Unidad curricular	Total Hrs/Se m	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Carry Alberto Pineda Montiel	V-9.795.572	Psicología y Cultura I (2013304)	1	6	18 Hrs	Tiempo Completo	Asistente
			Psicología Social II (2014404)	2	4			
			Efectividad Personal (1032109T)	2	2			

4. Consideración sobre solicitud de contratación tardía de personal académico, bajo la figura de Docente Interino (DI), para el lapso académico 2026-1, correspondiente al Departamento de Ciencias Sociales.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud contratación tardía de personal académico, bajo la figura de Docente Interino (DI), para el lapso académico 2026-1, correspondiente al Departamento de Ciencias Sociales, como se detalla de seguidas:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA							
VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
RELACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO							
LAPSO ACADÉMICO 2026-1							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: CIENCIAS SOCIALES							
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Marco Antonio Moncada Zambrano	V-23.137.769	Licenciado en Educación Mención Idiomas Extranjeros Inglés y Francés - ULA. Magister en Docencia Virtual - UNET.	Inglés II (1023302T) Núcleo de Idiomas	Experiencia: Personal académico contratado, bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores: (Inglés I 2017-1 / 2018-1 / Inglés II 2018-2 / Inglés I 2019-1 / Inglés II 2019-3). Justificación: Cubre carga de la Profa. Yoleyda Gamez (Reposo Médico).	Medio Tiempo	Asistente

5. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino, para el lapso académico 2026-1, de la profesora Leyra Margaret Vivas Oliveros, titular de la cédula de identidad N° V-13.549.300, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, quien tiene una carga de docencia directa de doce (12) horas, como complemento de carga académica para una dedicación equivalente a tiempo completo, según Memorando del Decanato de Docencia N° D.D. 171/2026, del 11/06/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino, para el lapso académico 2026-1, de la profesora Leyra Margaret Vivas Oliveros, titular de la cédula de identidad N° V-13.549.300, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, quien tiene una carga de docencia directa de doce (12) horas, como complemento de carga

académica para una dedicación equivalente a tiempo completo, según Memorando del Decanato de Docencia N° D.D. 171/2026, del 11/06/2026.

CONTRATACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTE INTERINO

CA 006/2026

Miércoles, 3 de junio 2026

- 2. Consideración sobre solicitud de contratación de personal administrativo profesional como personal académico bajo la figura de Docente Interino, con categoría equivalente a Asistente, para el lapso académico 2026-1, correspondiente a los siguientes Departamentos Académicos: Química, Ciencias Sociales y Matemática y Física.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de contratación de personal administrativo profesional como personal académico bajo la figura de Docente Interino, con categoría equivalente a Asistente, para el lapso académico 2026-1, correspondiente a los siguientes Departamentos Académicos: Química, Ciencias Sociales y Matemática y Física, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA							
VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO COMO PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO							
LAPSO ACADÉMICO 2026-1							
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA							
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	María Fernanda Díaz Maldonado	17.369.704	Ingeniero Agrónomo egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) 12/06/2015 Índice Académico: 6,05/9	Laboratorio de Química General II (0922302L) Núcleo de Química Avanzada	Experiencia: Actualmente personal administrativo profesional UNET, contratado por Servicio Especial Profesional, como Técnico de laboratorio de Química General II adscrito al Departamento Justificación: Se necesita para cubrir déficit de personal académico ordinario y aumento de la matrícula estudiantil...	Medio Tiempo	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA							
VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO COMO PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO							
LAPSO ACADÉMICO 2026-1							
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES							
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Carlos Javier Elías Campos	V-21.419.101	Economista - Northeastern University (31 de agosto 2017) Promedio del índice académico: 3.70 / Escala de calificación del 1 al 4 (Cum Laude)	Economía (1013401T) Núcleo de Estudios Sociales y Económicos	Experiencia: Actualmente personal administrativo profesional UNET, contratado por Servicio Especial Profesional desde el 01/10/2024	Medio Tiempo	Asistente

2	Marcel Martínez Lozano	V-16.541.706	Profesional en Economía y Negocios Internacionales egresado de la Universidad ICESI (Colombia) el 17/02/2007 Promedio del índice académico: 3.7 / Escala de calificación del 1 al 5	Economía (013401T) Núcleo de Estudios Sociales y Económicos	Experiencia: Actualmente personal administrativo profesional UNET, contratado por Servicio Especial Profesional desde el 15/10/2025	Medio Tiempo	Asistente
---	------------------------	--------------	--	---	---	--------------	-----------

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA							
VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO COMO PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO							
LAPSO ACADÉMICO 2026-1							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO MATEMÁTICA Y FÍSICA							
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Francisco Gerardo Morales Aguilar	V.-17.056.479	Licenciado en Educación mención Física y Matemática, egresado de la Universidad de Los Andes (ULA) Mérida 8/12/2023 Índice Académico: 14,96/20	Laboratorio de Física I (0842204L) Física	Experiencia: Actualmente personal administrativo profesional UNET, contratado por Servicio Especial Profesional. Docente suplente por horas en el área de Física en el Colegio Juan Pablo II (Michelena) entre los años 2017-2019.	Medio Tiempo	Asistente

CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO JUBILADO ACTIVO

CA 004/2026

Jueves, 23 de abril 2026

3. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo de la profesora María Teresa Rubio Casanova, titular de la cédula de identidad N° V-7.758.238, desde el 15/06/2026 hasta el 31/12/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo de la profesora María Teresa Rubio Casanova, titular de la cédula de identidad N° V-7.758.238, desde el 15/06/2026 hasta el 31/12/2026.

5. Consideración sobre contratación de profesores invitados como Jubilados Activos, para dictar asignaturas y responsables académicos de programas de postgrado en el lapso académico 2026-B, según Memorando del Decano de Postgrado N° DEC.P. 031/2026, del 5/03/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de profesores invitados como Jubilados Activos, para dictar asignaturas y responsables académicos de programas de postgrado en el lapso académico 2026-B, según Memorando del Decano de Postgrado N° DEC.P. 031/2026, del 5/03/2026, de acuerdo con la siguiente relación:

PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO							
LAPSO: 2026 - B							
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Logística Y Gerencia De La Cadena De Abastecimiento (Secc. 1)	P503153T	06/03/26 al 17/04/26	TITULAR	48
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Logística Y Gerencia De La Cadena De Abastecimiento (Secc. 2)	P503153T	07/03/26 al 18/04/26	TITULAR	48
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Logística Y Gerencia De La Cadena De Abastecimiento (Secc. 3)	P503153T	09/03/26 al 20/04/26	TITULAR	48
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Logística Y Gerencia De La Cadena De Abastecimiento (Secc. 4)	P503153T	10/03/26 al 21/04/26	TITULAR	48
Diaz Casique Janneth Arelis	V 11493801	P0019	Análisis Real (Secc. 1)	P203103T	21/03/26 al 25/04/26	TITULAR	48
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0041	Planificación Estratégica (Secc. 1)	P603023T	07/03/26 al 18/04/26	TITULAR	36
Rodríguez Romero Norelys Del Valle	V 10705816	P0042	Nutrición Experimental (Secc. 1)	P401033T	07/03/26 al 18/04/26	TITULAR	36
Cardozo Sánchez Neyda Teresa	V 5668075	P0070	Seminario Administración De Las Organizaciones (Secc. 1)	P070084T	07/03/26 al 18/04/26	TITULAR	64
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Gestión De Proyectos Educativos Virtuales (Secc. 1)	P709533T	07/03/26 al 18/04/26	TITULAR	48
Zambrano Rodriguez Sony	V 3622191	P0001	Responsable Académico en la Maestría Mantenimiento Industrial		07/03/26 al 18/04/26	TITULAR	12
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial		07/03/26 al 18/04/26	TITULAR	12
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0041	Responsable Académico Especialización en Gerencia de la Construcción		07/03/26 al 18/04/26	TITULAR	12
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0071	Responsable Académico en el Doctorado en Innovación Organizativa		07/03/26 al 18/04/26	TITULAR	9
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Responsable Académico en la Maestría Informática		07/03/26 al 18/04/26	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico en la Maestría Docencia Virtual		07/03/26 al 18/04/26	TITULAR	12

CA 006/2026

Miércoles, 3 de junio 2026

3. Consideración sobre solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Jubilado Activo para el lapso académico 2026-1, correspondiente al Departamento de Arquitectura.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Jubilado Activo para el lapso académico 2026-1, correspondiente al Departamento de Arquitectura, según se detalla:

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Luz Estela Carrero	V-4.001.628	Proyectos VI. Núcleo II de Proyectos (0719601T)	Experiencia: Personal docente jubilado con amplia experiencia en la unidad curricular asignada. Justificación: Necesaria la contratación por déficit de personal académico ordinario a consecuencia de jubilaciones, y la Prof Ana Cecilia Vega quien daba esa sección, cubrirá 2 secciones en el Núcleo de Historia	Por horas	Titular

CA 007/2026

Jueves, 18 de junio 2026

6. **Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo de la profesora Norma García de Hernández, titular de la cédula de identidad N° 3.581.252, adscrita al Decanato de Investigación, para dar continuidad a sus funciones como Miembro del Comité de la Revista Científica Scitus, desde el 15/04/2026 hasta el 31/12/2026, según solicitud del Decano de Investigación en Memorando D.I. 094/2026, de fecha 25/05/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo de la profesora Norma García de Hernández, titular de la cédula de identidad N° 3.581.252, adscrita al Decanato de Investigación, para dar continuidad a sus funciones como Miembro del Comité de la Revista Científica Scitus, desde el 15/04/2026 hasta el 31/12/2026, según solicitud del Decano de Investigación en Memorando D.I. 094/2026, de fecha 25/05/2026.

DIPLOMADOS

CA 004/2026

Jueves, 23 de abril 2026

6. **Consideración sobre aprobación del Diplomado en “Gestión Pública y Relaciones Internacionales”, con modalidad híbrida, presentado por la Coordinación de Formación Permanente, que fuera aprobado por el Consejo de Decanato de Extensión N° 01 del 4/03/2026, según Memorando del Decano de Extensión N° D. Ext. 071/2026, del 23/03/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar el Diplomado en “Gestión Pública y Relaciones Internacionales”, con modalidad híbrida, presentado por la Coordinación de Formación Permanente, que fuera aprobado por el Consejo de Decanato de Extensión N° 01 del 4/03/2026, según Memorando del Decano de Extensión N° D. Ext. 071/2026, del 23/03/2026.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

CA 005/2026

Miércoles, 13 de mayo 2026

6. Consideración de aprobación del Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros, a ser planificado, ejecutado y administrado por el Despacho Rectoral, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Convenio UNET – INDESCA, con fecha 09/01/2023.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar el Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros, a ser planificado, ejecutado y administrado por el Despacho Rectoral, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Convenio UNET – INDESCA, con fecha 09/01/2023, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario

7. Consideración sobre el Diplomado en Gestión Integral de Residuos con Enfoque de Economía Circular, programa académico que surge de la alianza entre la UNET y una iniciativa financiada por la Unión Europea de Venezuela, implementada por el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Papoli – CISP, en asociación con el Servicio Jesuita a Refugiados – JRS y el Equipe Técnica Internazionale per la Cooperazione –ETIC, en el estado Táchira, adscrito al Decanato de Investigación.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar el Diplomado en Gestión Integral de Residuos con Enfoque de Economía Circular, programa académico que surge de la alianza entre la UNET y una iniciativa financiada por la Unión Europea de Venezuela, implementada por el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Papoli – CISP, en asociación con el Servicio Jesuita a Refugiados – JRS y el Equipe Técnica Internazionale per la Cooperazione –ETIC, en el estado Táchira, adscrito al Decanato de Investigación, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

8. Consideración sobre el Diplomado en Gestión Sostenible del Recurso Hídrico y Gobernanza de Agua, programa académico que surge de la alianza entre la UNET y una iniciativa financiada por la Unión Europea de Venezuela, implementada por el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Papoli – CISP, en asociación con el Servicio Jesuita a Refugiados – JRS y el Equipe Técnica Internazionale per la Cooperazione –ETIC, en el estado Táchira, adscrito al Decanato de Investigación.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar el Diplomado en Gestión Sostenible del Recurso Hídrico y Gobernanza de Agua, programa académico que surge de la alianza entre la UNET y una iniciativa financiada por la Unión Europea de Venezuela, implementada por el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Papoli – CISP, en asociación con el Servicio Jesuita a Refugiados – JRS y el Equipe Técnica Internazionale per la Cooperazione –ETIC, en el estado Táchira, adscrito al Decanato de Investigación, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

CA 003/2026

Miércoles, 8 de abril 2026

- 6. Solicitud de aval para el II Congreso Internacional de Investigación 2026 “Innovación, Sustentabilidad y desafíos en el área de inteligencia tecnológica – humana”, según Memorando D.I. 042/2026, del 19/03/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar el aval para el II Congreso Internacional de Investigación 2026 “Innovación, Sustentabilidad y desafíos en el área de inteligencia tecnológica – humana”, según Memorando D.I. 042/2026, del 19/03/2026, con la incorporación de las observaciones hechas por los Consejeros.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

VALIDACIONES SUFICIENCIA IDIOMA INGLÉS

CA 003/2026

Miércoles, 8 de abril 2026

- 3. Consideración sobre validación de Suficiencia del Idioma Inglés, según constancia de la “Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle”, fechada julio 2025, del estudiante Eduardo Jesús Garcés Rosendo, titular de la cédula de identidad N° V-18.889.161, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, de la UNET, ante solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P.N° 027/2026, del 24/03/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la validación de Suficiencia del Idioma Inglés, según constancia de la “Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle”, fechada julio 2025, del estudiante Eduardo Jesús Garcés Rosendo, titular de la cédula de identidad N° V-18.889.161, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, de la UNET, ante solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P.N° 027/2026, del 24/03/2026.

- 4. Consideración sobre validación de Suficiencia del Idioma Inglés, según constancia de la “Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle”, fechada julio 2025, del estudiante Nelson Jesús Campos Rosendo, titular de la cédula de identidad N° V-18.770.425, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, de la UNET, ante solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P.N° 041/2026, del 24/03/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la validación de Suficiencia del Idioma Inglés, según constancia de la “Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle”, fechada

julio 2025, del estudiante Nelson Jesús Campos Rosendo, titular de la cédula de identidad N° V-18.770.425, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, de la UNET, ante solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P.N° 041/2026, del 24/03/2026.



SECRETARÍA

CA 004/2026

Jueves, 23 de abril 2026

- 1. Consideración sobre Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de la UNET, relacionada con la profesora Karen Virginia Arias de Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-22.679.263, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo: Producción y Procesamiento, quien aspira ascender de la categoría de Asociado a la categoría de Titular, con la presentación de su tesis doctoral, de conformidad con el producto especificado en el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de la UNET, relacionada con la profesora Karen Virginia Arias de Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 22.679.263, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo: Producción y Procesamiento, quien asciende de la categoría de Asociado a la categoría de Titular, con la presentación de su tesis doctoral intitulada “EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA TUBÉRCULO DE PAPA (*SOLANUM TUBEROSUM* L.) MEDIANTE LA VALORACIÓN DE SUSTRATOS PARA SU USO SIN SUELO Y EL SISTEMA HIDROPÓNICO NGS (NEW GROWING SYSTEM) BAJO AMBIENTE PROTEGIDO”, de conformidad con el producto especificado en el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 29 de abril de 2026.

- 2. Consideración sobre Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de la UNET, relacionada con el profesor José Alfredo Moncada Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-10.626.824, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Estudios Sociales y Económicos, quien aspira ascender de la categoría de Asociado a la categoría de Titular, con la presentación de su trabajo de grado de maestría, de conformidad con el producto especificado en el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de la UNET, relacionada con el profesor José Alfredo Moncada Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V- 10.626.824, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Estudios Sociales y Económicos, quien asciende de la categoría de Asociado a la categoría de Titular, con la presentación de su trabajo de grado de maestría intitulo “COMPETENCIAS DIGITALES Y SUBJETIVIDAD AUMENTADA DEL DOCENTE VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA”, de conformidad con el producto especificado en el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 15 de marzo de 2026.

CA 007/2026

Jueves, 18 de junio 2026

- 1. Consideración sobre Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso de la UNET, relacionada con el profesor Darwin Joel Ortiz Albarracín, titular de la cédula de identidad N° V-16.232.771, adscrito al Departamento de T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, Núcleo: Prácticas Profesionales, quien aspira ascender de la categoría de Agregado a la categoría de Asociado, con la presentación de su tesis doctoral, de conformidad con el producto especificado en el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de la UNET, relacionada con el profesor Darwin Joel Ortiz Albarracín, titular de la cédula de identidad N° V- 16.232.771, adscrito al Departamento de T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, Núcleo: Prácticas Profesionales, quien asciende de la categoría de Agregado a la categoría de Asociado, con la presentación de su tesis doctoral intitulada “CONCEPCIONES DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA FRENTE A SU PRÁCTICA PEDAGÓGICA COMO MEDIO DEL DESARROLLO DE SALUD INTEGRAL EN LOS EDUCANDOS”, de conformidad con el producto especificado en el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 28 de mayo de 2026.

- 2. Consideración sobre Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso de la UNET, relacionada con la profesora Rossy Hilmar Peñaloza Escalante, titular de la cédula de identidad N° V- 15.989.055, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo: Producción y Procesamiento, quien aspira ascender de la categoría de Agregado a la categoría de Asociado, con la presentación de artículos, de conformidad con el producto especificado en el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de la UNET, relacionada con la profesora Rossy Hilmar Peñaloza Escalante, titular de la cédula de identidad N° V- 15.989.055, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo: Producción y Procesamiento, quien asciende de la categoría de Agregado a la categoría de Asociado, con la presentación de artículos, de conformidad con el producto especificado en el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.

Asciende con los siguientes dos artículos de divulgación, entre cuyos autores está la profesora ROSSY HILMAR PEÑALOZA ESCALANTE:

- a) El primero en coautoría con D. Pita, N. Pita, A. Valery y L. Sánchez, que lleva por título “Biofertilizantes y abonos orgánicos como estrategias sostenibles en los agroecosistemas de maíz”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2025, Vol. 37(1), Págs. 55-64, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo en coautoría con C. Zambrano, J. Briceño, V. Rodríguez y A. Valery, que lleva por título “Microorganismos fúngicos como herramienta biotecnológica para la producción de plántulas en bandejas”, cumpliendo con el proceso de arbitraje y aceptado por el Comité Editorial, será publicado en el volumen 38(1), año 2026, el cual se encuentra en fase de diagramación de la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343 catalogada como publicación tipo B.

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 27 de abril de 2026.

CA 004/2026

Jueves, 23 de abril 2026

4. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa del ciudadano Germán Alejandro Ochoa Leal, titular de la cédula de identidad N°. V-30.262.346, T.S.U. en Informática en el Instituto Universitario de la Frontera (IUFRONT), para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Informática en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 7/04/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa del ciudadano Germán Alejandro Ochoa Leal, titular de la cédula de identidad N°. V-30.262.346, T.S.U. en Informática en el Instituto Universitario de la Frontera (IUFRONT), para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Informática en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 7/04/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, en los siguientes términos:

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	0425501T	Base de Datos	3	NO CONCEDER
2	0415102T	Computación I	3	CONCEDER
3	0834405T	Estadística I	3	CONCEDER
4	0834501T	Estadística II	3	NO CONCEDER
5	0416304T	Estructura de Datos	4	CONCEDER
6	1023202T	Inglés I	2	NO CONCEDER
7	1023302T	Inglés II	2	NO CONCEDER
8	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	NO CONCEDER
9	0826101T	Matemática I	4	CONCEDER
10	0826201T	Matemática II	4	NO CONCEDER
11	0416202T	Programación I	4	NO CONCEDER
12	0415405T	Programación II	3	NO CONCEDER
13	0435607T	Sistemas Operativos	3	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			40	

Total unidades crédito aprobadas	17
Total unidades crédito negadas	23

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

“Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

CA 006/2026

Miércoles, 3 de junio 2026

- 1. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa de la Br. Yenifer Lisbeth Figueroa Arenas, titular de la cédula de identidad N°. V-31.890.216, estudiante de la carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Católica del Táchira, para continuar sus estudios en la carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 26/05/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud equivalencia externa de la Br. Yenifer Lisbeth Figueroa Arenas, titular de la cédula de identidad N°. V-31.890.216, estudiante de la carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Católica del Táchira, para continuar sus estudios en la carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 26/05/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, en los siguientes términos:

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	2014102T	Psicología General I	3	CONCEDER
2	0834104T	Estadística Aplicada I	3	NO CONCEDER
3	1023111T	Lenguaje Y Comunicación	2	NO CONCEDER
4	1023202T	Inglés I	2	NO CONCEDER
5	2014201T	Psicología General II	3	NO CONCEDER
6	2014401T	Psicología Evolutiva I	3	CONCEDER
7	1032601T	Legislación Valores y Proyecto País	1	NO CONCEDER
8	2014203T	Bases Biológicas de La Conducta I	3	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			20	

Total unidades crédito aprobadas	9
----------------------------------	---

Total unidades crédito negadas	11
--------------------------------	----

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

“Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

CA 007/2026

Jueves, 18 de junio 2026

- 7. Consideración sobre solicitud de equivalencia interna del ciudadano Jesús Eduardo González Escalante, titular de la cédula de identidad N°. V-25.167.137, quien es Ingeniero Ambiental egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Informática en la UNET, según informe de fecha 9/06/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias y que el mismo le fuera enviado por el Departamento de Ingeniería en Informática.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia interna del ciudadano Jesús Eduardo González Escalante, titular de la cédula de identidad N°. V-25.167.137, quien es Ingeniero Ambiental egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Informática en la UNET, según informe de fecha 9/06/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias y que el mismo le fuera enviado por el Departamento de Ingeniería en Informática, en los siguientes términos:

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	0826101T	Matemática I	4	CONCEDER
2	0826201T	Matemática II	4	CONCEDER
3	0826301T	Matemática III	4	CONCEDER
4	0826401T	Matemática IV	4	CONCEDER
5	0846203T	Física I	4	CONCEDER

6	0846302T	Física II	4	CONCEDER
7	0842204L	Laboratorio de Física I	1	CONCEDER
8	0842303L	Laboratorio de Física II	1	CONCEDER
9	0834405T	Estadística I	3	CONCEDER
10	0914201T	Química I	3	CONCEDER
11	1012207T	Ciencia y Sociedad 1	1	CONCEDER
12	1013401T	Economía	2	CONCEDER
13	1023202T	Inglés I	2	CONCEDER
14	1023302T	Inglés II	2	CONCEDER
15	1032601T	Legislación Valores y Proyecto de País	1	CONCEDER
16	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	CONCEDER
17	1013308T	Metodología de la Investigación	2	CONCEDER
18	1032109T	Efectividad Personal	1	CONCEDER
19	1032301T	Necesidad Valores y Proyecto de País	1	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			46	
Total unidades crédito aprobadas			46	
Total unidades crédito negadas			0	

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

“Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

PRUEBAS DE SUFICIENCIA

4. Consideración sobre los resultados de las pruebas de suficiencia de las unidades curriculares Inglés I e Inglés II, adscritas al Departamento de Ciencias Sociales, de los bachilleres que aparecen relacionados en el Memorando N° DSC-019/2026, del 4/05/2026, junto con detalles de aplicación de la prueba, suscrito por la profesora Enlinar Alviarez Parra, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció los resultados de las pruebas de suficiencia de las unidades curriculares Inglés I e Inglés II, adscritas al Departamento de Ciencias Sociales, de los bachilleres que aparecen relacionados en el Memorando N° DSC-019/2026, del 4/05/2026, junto con detalles de aplicación de la prueba, suscrito por la profesora Enlinar Alviarez Parra, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, expuestos en la siguiente relación:

Prueba de suficiencia de la unidad curricular de Inglés I:

No.	Datos del estudiante N° Cédula de identidad	Calificación (escala 1-100)	Nota 1 – 9 (escala 1-9)
1	Acevedo Castellanos Rosangela Paola V-32458794	82 pts.	8 pts.
2	Arias Afanador Ángel Alberto V-31977683	74 pts.	7 pts.
3	Blanco Oicata José Anderson V-31977434	82 pts.	8 pts.
4	Bohorquez Bautista Juan Pablo V-32683388	84 pts.	8 pts.
5	Bohorquez González Bárbara Daniela V-32720029	82 pts.	8 pts.
6	Doolan Núñez Kevin V-31562918	83 pts.	8 pts.
7	García Arape Jesús Antonio V-32852207	88 pts.	8 pts.
8	Hernández Molina María José V-32458412	92 pts.	9 pts.
9	Jaimes Gáfaró Santiago Xavhier V-33214999	77 pts.	7 pts.
10	Mantilla Marquez María Valeria V-30724739	92 pts.	9 pts.
11	Márquez Varela Alfonso Eduardo V-32326524	75 pts.	7 pts.
12	Méndez Caos Margareth Sofia V-32998413	85 pts.	8 pts.
13	Meza Botello Frank Erick V-31859859	90 pts.	9 pts.
14	Montilla Velasco Pedro José V-31668675	67 pts.	6 pts.
15	Moret Gonzalez Johan Sebastián V-32683229	85 pts.	8 pts.

16	Osorio Vargas Cesar David V-32998908	96 pts.	9 pts.
17	Parada Rojas Oriana Islaribel V-32520869	75 pts.	7 pts.
18	Parada Salcedo Miguel Antonio V-31420052	70 pts.	7 pts.
19	Pérez Chacón Mariángel Del Valle V-32071163	91 pts.	9 pts.
20	Quintero Pereira Kevin Enrique V-29580356	93 pts.	9 pts.
21	Rivas Medina Reidid Jonaycker V-33659469	65 pts.	6 pts.
22	Rodrigo Chacón Marlen Camila V-32286847	89 pts.	8 pts.
23	Sánchez Delgado Camilo Alejandro V-33239628	81 pts.	8 pts.
24	Vivas Rujano Ángel Daniel V-34098831	79 pts.	8 pts.

Prueba de suficiencia de la unidad curricular de Inglés II:

No.	Datos del estudiante	Calificación	Nota 1 – 9
1	Bak Salas Kwoni Hion V-32409145	96 pts.	9 pts.
2	Bautista Pinzon Flavia Camila V-32459173	65 pts.	6 pts.
3	Carrero Omaña Cristian Gabriel V-32156311	89 pts.	8 pts.
4	Carrero Romero Juan Darío V-32037150	96 pts.	9 pts.
5	Flórez Badillo Leyfer Alejandro V-32594403	87 pts.	8 pts.
6	Gutiérrez Ordaz Astrid Antonella V-32287226	96 pts.	9 pts.
7	Ochoa Yáñez Edward Alejandro V-32115971	90 pts.	9 pts.
8	Pinilla Moncada Emilio José V-32792237	96 pts.	9 pts.
9	Zambrano Cáceres Eysoly David V-31469733	90 pts.	9 pts.

5. Consideración sobre los resultados de la prueba de suficiencia de la unidad curricular Valoración Ambiental, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, de la bachiller relacionada en el Memorando N° 024/2026, junto con detalles de aplicación de la prueba, del 24/04/2026, suscrito por el profesor Ronny Chacón Cárdenas, Jefe del Departamento de Ingeniería Ambiental.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció los resultados de la prueba de suficiencia

de la unidad curricular Valoración Ambiental, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, de la bachiller relacionada en el Memorando N° 024/2026, junto con detalles de aplicación de la prueba, del 24/04/2026, suscrito por el profesor Ronny Chacón Cárdenas, Jefe del Departamento de Ingeniería Ambiental, en los siguientes términos:

N°	Nombres y apellidos	C.I.	Unidad Curricular	Calificación (escala 1-100)	Nota aprobatoria (escala 1-9)
1	Lorena Alejandra Pérez Alviárez	V-26.595.712	Valoración Ambiental	79 ptos	8.00

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

SECRETARÍA

COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

AÑO 2025



SECRETARIA

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado

COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES

Dr. Freddy Clemente Ruiz Ramírez

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

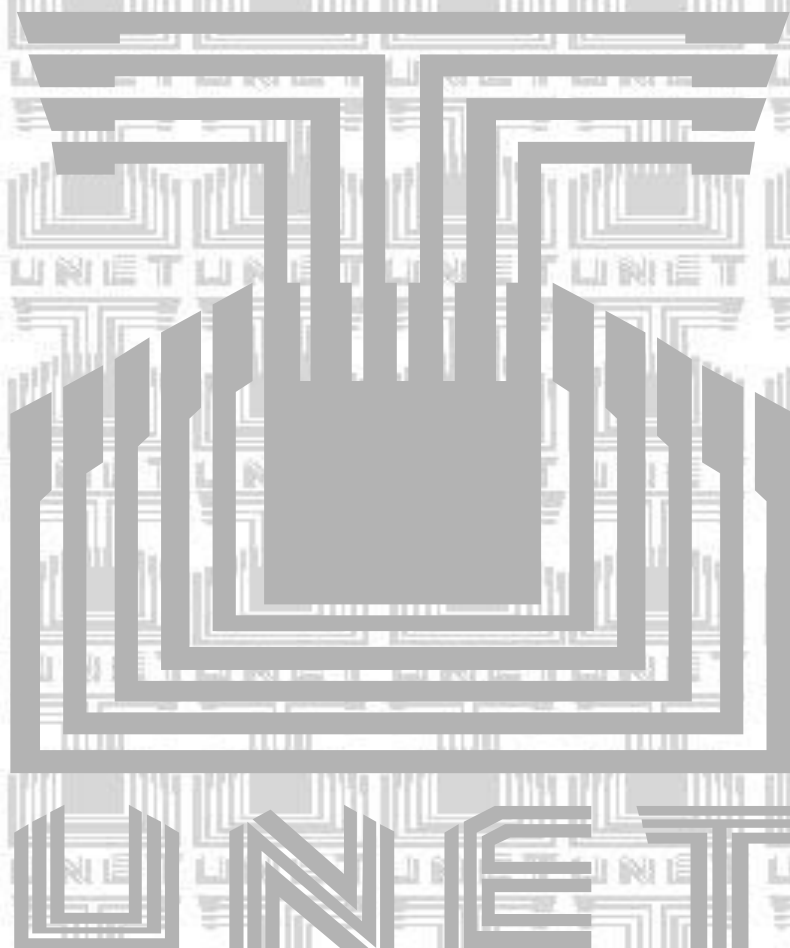
La presente Gaceta fue elaborada por la Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado.

Depósito Legal PP-76-1698

169

**Impreso en Coordinación de Asuntos Secretariales UNET
Por Lic. Shirley Yaritza Mora de guerrero**

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**



**UNET SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276)3530422
SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA
WWW.UNET.EDU.VE**

